

PROCESO HISTÓRICO DE LOS ESTUDIOS DEL MAGISTERIO PRIMARIO EN CEUTA¹

Vicenta Marín Parra

Introducción

La finalidad de esta ponencia es contribuir a recuperar la memoria histórica de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ceuta. El nacimiento de este centro vivió un proceso interesante y trascendente en la historia de la Educación de esta ciudad.

Voy a comenzar con las palabras que aparecen en el Boletín Oficial del Estado nº 199 de 18 de julio de 1935, donde se publica el Decreto, con fecha 16 de julio, de creación de la Escuela Normal del Magisterio Primario en Ceuta:

“Atento el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a cubrir las necesidades culturales de la zona marroquí, considera necesario crear una nueva Escuela Normal del Magisterio Primario que vaya ensanchando la labor educativa que España ha de realizar.

La ciudad de Ceuta, por su importancia, su situación geográfica, su desarrollo y su historia, es la llamada hoy a poseer ese Centro de enseñanza.

La formación de Maestros competentes que se persigue mediante la creación, se logrará dotando a estas Normales de las características propias de los Centros análogos de la península; pero teniendo en cuenta este Ministerio que la labor cultural en el Marruecos español no ha de perder de vista las condiciones espiri-

-
1. Las siglas que aparecen en las notas a pie de página hacen referencia a los siguientes Archivos:
AGCE: Archivo General de Ceuta.
AFEHCE: Archivo de la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta.
AHUSE: Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla.
AHUGR: Archivo Histórico de la Universidad de Granada.

tuales y materiales de su pueblo, ha de admitir la esperanza de ir introduciendo en estos Centros las modificaciones necesarias que aconsejen los problemas que en lo sucesivo se planteen”.

Por las propias palabras que se reflejan en el texto anterior, podemos afirmar que la situación geográfica de Ceuta con respecto a Marruecos fue lo que hizo que esta Escuela Normal fuera ubicada en la ciudad como lugar estratégico al que podía acudir el alumnado residente, tanto en Ceuta como en toda la zona norte de Marruecos. Por ese lugar estratégico de Ceuta con respecto al país marroquí se permitía, a estos estudios, introducir las modificaciones oportunas por las condiciones espirituales de la ciudadanía.

Hasta ese momento el alumnado que realizaba sus estudios de manera oficial lo hacía en cualquier centro de la península, mayoritariamente en la Escuela Normal de Cádiz, aunque también existía alumnado que se preparaba en la ciudad y realizaba sus exámenes como alumnado libre. Todo ello estaba suponiendo un coste económico a las familias que residían en esta zona; familias que habían venido a cubrir puestos de trabajo, bien voluntariamente o de manera forzada, por encontrarnos inmiscuidos en el período del Protectorado Español en Marruecos (1912-1956).

No podemos olvidar que aunque la idea de crear este centro había sido puesta de manifiesto en algunas ocasiones, fue la II República, y siendo Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres, la que puso mayor ahínco en que esta escuela fuera una realidad.

Antecedentes a la creación de la Escuela Normal

Anterior a la creación de la Escuela Normal, consta que ya existían personas procedentes de esta zona que se encontraban realizando estos estudios, por la enseñanza libre, en la Escuela Normal de Cádiz. Así se pone de manifiesto en el escrito enviado al Ministerio el 4 de octubre de 1920, por un grupo de alumnos formado por varios judíos y musulmanes residentes en Larache (Marruecos), que solicitaban que se tuviera a bien ordenar que el alumnado residente en esta zona pudiera realizar las prácticas en Ceuta y zona del Protectorado Español en Marruecos.

En la Orden de 14 de octubre de 1920, se expresaban los problemas que el alumnado tenía a la hora de realizar estos estudios. Problemas que se justificaban por la situación geográfica y política que se estaba viviendo en esta parte del te-

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

territorio y los de carácter económico que estaban teniendo las familias para costear los estudios en la Península.

La respuesta, por parte del Ministerio, no se dejó esperar y por Orden de 14 de octubre de 1920 se autorizaba a que todas las personas residentes en la zona del Protectorado Español en Marruecos y Ceuta pudieran realizar las prácticas en cualquiera de las escuelas municipales o nacionales de la zona. Lo dictado en esta Orden se mantuvo hasta que en 1935 fue creada la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ceuta.

La llegada de la II República fue la que resolvió el problema de estos estudios en muchas capitales españolas y entre ellas la ciudad de Ceuta.

En el Decreto de 29 de septiembre de 1931 se especificaba que el primer deber de toda democracia era resolver, entre otros, el problema de la Instrucción Pública. La República se enfrentó desde el primer día con esta cuestión. Es más, no esperó a que se estableciera un nuevo presupuesto ni una nueva ley ordenadora de la enseñanza sino que fue realizando avances y sentando las bases que consideraba fundamentales para la atención que la enseñanza pública necesitaba.

En aquel momento, Ceuta ya contaba con un Instituto de Segunda Enseñanza, Instituto Hispano-Marroquí, que funcionaba desde el año 1931. Por lo tanto, estaba en condiciones de poder implantar una Escuela Normal.

En el Decreto de 29 de septiembre de 1931, en su Artículo 2º, se especificaba que las Escuelas Normales se organizaría en Régimen de coeducación lo cual favorecía la implantación de estos estudios en Ceuta por el número de alumnos que podía existir y que, posiblemente, no era el suficiente para haber creado una Escuela Normal masculina y otra femenina, como hasta ese momento estaba regulado.

Con estos antecedentes, la idea de crear una Escuela Normal en Ceuta fue puesta de manifiesto, por primera vez, de manera oficial en una propuesta dirigida al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en marzo de 1932, por el entonces Sr. Alcalde D. David Valverde Soriano, cumpliendo el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 17 de marzo de este mismo año. Acuerdo adoptado a partir de la propuesta presentada, días anteriores, por los estudiantes pertenecientes a la Federación Universitaria de Estudiantes de Ceuta². La solicitud fue hecha justificándola en que la creación de una Escuela Normal podía servir para difundir “en alto

2. AGCE. Legajo 72-5-9669. Solicitud dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, por parte del Sr. Alcalde, 26 de marzo de 1932.

grado” la cultura y, además, podía preparar a los futuros maestros y maestras que debían desempeñar su trabajo en todo el Protectorado Español en Marruecos³.

No habiéndose recibido respuesta alguna, de parte del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, a la solicitud enviada, se reiteró la petición en mayo de 1933 ya que a través de gestiones particulares realizadas se conoció que el escrito enviado al Ministerio el 26 de marzo de 1932 había sufrido extravío. En esta nueva solicitud se especificaba el gran beneficio que supondría la creación de este centro ya que conllevaría el que se pudiera formar a un gran grupo de maestros y maestras procedentes no sólo de Ceuta, sino de toda la zona del Protectorado y que, lógicamente, serían los que atenderían el magisterio de aquella zona. Además, se especificaba que con la creación de este centro se completarían los centros docentes en la ciudad y se podría conseguir, con métodos adecuados, que personas procedentes de los más lejanos lugares de Marruecos pudieran formarse en este centro. En palabras de las autoridades, acudirían:

“...jóvenes indígenas de las más lejanas Kábilas sin instrucción ninguna podrían volver a ellas con su título de maestros para enseñar a sus convecinos y propagar entre ellos nuestra civilización como el más seguro medio de afianzar nuestra influencia y de conseguir que la paz de que se gozaba nunca se viera turbada”⁴.

Los compromisos que mostraba el Ayuntamiento en la creación de este centro eran proporcionar un edificio para su instalación que estuviese anejo al Instituto de Segunda Enseñanza y con autonomía propia, facilitando el solar y su contribución con los gastos de construcción ya que las autoridades locales pretendían dotar a la ciudad de un conjunto de edificios pedagógicos⁵.

La respuesta, de parte del Ministerio de Instrucción Pública, fue expuesta en la sesión celebrada en el Ayuntamiento en agosto de 1933. En la misma, el Ministerio se comprometía a conceder el centro, en breve plazo, siempre que el Ayuntamiento facilitara el local para su ubicación⁶.

En aquel momento, la corporación municipal acordó que así sería y que lo transmitirían al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes. Este acuerdo fue comunicado al Ministerio en septiembre de 1933, mediante escrito firmado

3. *Ibidem.*, Informe del Secretario del Excmo. Ayuntamiento, 17 de marzo de 1932.

4. *Ibidem.*, Solicitud dirigida al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, 16 de mayo de 1933.

5. *Ídem.*

6. AGCE. Legajo 72-5-6900. Informe del Secretario del Excmo. Ayuntamiento, 31 de agosto de 1933.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

por el Sr. Alcalde D. Victori Goñalons. En el mismo se expresaba la conformidad del Ayuntamiento por “la necesidad y utilidad de este centro para completar la enorme labor en pro de la enseñanza y de la cultura que se ha impuesto la corporación municipal”⁷.

Bien es cierto que tuvo que proclamarse la II República para que se hiciera el planteamiento de la creación de una Escuela Normal en Ceuta ya que, según el Decreto de 29 de septiembre de 1931 (Artículo 2º), en cada capital debía existir un centro de esta categoría y en Ceuta aún no se había instaurado.

Llegado el año 1935, desde que se comenzaron los primeros trámites para la creación de la Escuela Normal del Magisterio Primario en la ciudad, aún no se había conseguido nada de una “manera oficial”. En mayo de 1935, se recibió un escrito dirigido al Concejal D. Manuel Olivencia, de parte del Diputado a Cortes por Ceuta, D. Tomás Peire, en el que se aclaraban algunos términos, transmitidos por el Director General de Primera Enseñanza, Sr. González Cobos, para agilizar la concesión del centro. D. Tomás Peire comunicó que era necesario que se enviara una instancia al Ministerio en la que se hiciera constar que el Ayuntamiento estaba dispuesto a sufragar los gastos que el sostenimiento de la Escuela Normal originara hasta que se pudiera consignar una partida en los Presupuestos Generales del Estado. Otro término muy importante a tener en cuenta era que se debía fundamentar esta solicitud en la situación geográfica tan especial de Ceuta y en la cantidad de personas que, de existir este centro, cursarían estudios superiores ya que estaban deseosos de hacerlo⁸.

El Diputado a Cortes por Ceuta, D. Tomás Peire, instaba a las autoridades locales a realizar todas las gestiones porque consideraba que era factible la concesión de este centro ya que tenía conocimiento de solicitudes muy similares en otras provincias como Ciudad Real, Salamanca, Huelva y algunas más y les había sido concedida la Escuela Normal. Este dato demostraba que Ceuta tenía posibilidades de conseguir la Escuela Normal del Magisterio, siempre que se cumplieran los requisitos que se exigían desde el Ministerio. El Sr. Peire ponía en conocimiento de las autoridades ceutíes que la creación de este centro era para él uno de los principales retos que tenía en aquel momento. Así lo demostró ya que proponía en su escrito que la solicitud fuera enviada directamente a él para entregarla personalmente y evitar que se volviera a extraviar⁹.

7. AGCE. Legajo 72-5-7986. Instancia de la Alcaldía de Ceuta al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 18 de septiembre de 1933.

8. AGCE. Legajo 72-5-23799. Escrito del Diputado a Cortes por Ceuta, 31 de mayo de 1935.

9. *Ídem*.

Aunque todas las gestiones se habían realizado, el tiempo pasaba y no se recibía respuesta por parte del Ministerio. Por ello, el concejal D. Manuel Olivencia y el Diputado a Cortes por Ceuta D. Tomás Peire se desplazaron a Madrid y visitaron al Sr. Subsecretario de Instrucción Pública para tratar directamente la petición que se había realizado. En aquella reunión se les transmitió que reiteraran el ofrecimiento de local y material para el curso siguiente (1935-1936) ya que si así se hacía posiblemente en octubre podía empezar a funcionar el centro porque el Ministerio tenía gran interés en dotar a Ceuta de centros docentes¹⁰.

Las anteriores gestiones fueron favorables ya que en junio de 1935, en comunicado recibido en el Ayuntamiento, el Diputado a Cortes por Ceuta expresaba que había recibido una carta del Sr. Director General de Primera Enseñanza, Sr. González Cobos, en la que manifestaba las buenas gestiones que se habían realizado para la implantación de la Escuela Normal del Magisterio Primario en Ceuta. Por lo tanto, consideraba que el centro sería una realidad inmediata. Por ello, sugería que era conveniente enviar copia de la carta a la Prensa Local, especialmente al periódico El Faro y a otros de la zona del Protectorado para dar difusión a los intereses del Gobierno¹¹.

A partir de este momento, las cosas no se hicieron esperar y la Escuela Normal fue creada por Decreto de 16 de julio de 1935. En el Decreto de creación del centro se expresaba que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes había querido cubrir las necesidades culturales de la “zona marroquí” con el fin de extender la labor educativa que España estaba realizando en esta zona. Se justificaba la elección de la ciudad de Ceuta para su ubicación por su situación geográfica, su desarrollo y su historia.

Con arreglo al Decreto de septiembre de 1931 fue creada la Escuela Normal del Magisterio de Ceuta ya que permitía la formación de maestros y maestras, al establecer la coeducación y fundir en una las dos Escuelas Normales (de Maestros y de Maestras) y con las mismas características de centros análogos en la Península¹². No obstante, la situación de Ceuta hizo prever en su Decreto de creación que no había que perder de vista la labor cultural en el Marruecos español por las condiciones espirituales y materiales de su pueblo. Por lo tanto, se autorizaba a que se realizaran, si fuese necesario, las modificaciones necesarias para no tener

10. AGCE. Legajo 72-5-9669. Informe del Secretario del Excmo. Ayuntamiento, 7 de junio de 1935.

11. *Ibidem.*, Escrito del Diputado a Cortes por Ceuta, 18 de junio de 1935.

12. AGCE. Legajo 72-5-9669 y AHUSE. Legajo 3155-3. Informe para el Delegado de Educación y para el Alto Comisario de España en Marruecos. Funcionamiento de las Escuelas Normales, 10 de octubre de 1936.

ningún tipo de problemas en cuanto a la cultura, religión, etc. de la población proveniente de Marruecos.

Estructura y funcionalidad del centro en sus inicios

Tras su creación, la Escuela dependió del Distrito Universitario de Sevilla. A partir de 1943 pasó a depender del Rectorado de la Universidad de Granada por la nueva Ley universitaria de 29 de julio de 1943. Por esta Ley, tanto los centros ubicados en Ceuta como los establecidos en las ciudades de soberanía del Norte de África y Zona del Protectorado Español en Marruecos, pasaron a depender del Rectorado de la Universidad de Granada¹³.

En aquel momento, el Ministro de Instrucción Pública, acogiendo al Artículo 8º del Decreto de creación, tal y como estaba facultado, designó un Comisario-Director cuya función era realizar junto con la corporación municipal los trabajos de instalación del centro y ejercer las funciones de Director, en tanto que el cargo fuera cubierto en la forma reglamentaria. Para la ocupación de este cargo fue nombrado, por Orden de 19 de julio de 1935, el Comisario-Director, D. Manuel Olivencia Amor, el Concejal del Ayuntamiento que había estado haciendo las gestiones para la implantación del centro.

La anterior medida debió de ser tomada, posiblemente, con la intención de organizar, cuanto antes, la apertura de la Escuela Normal. Posteriormente, cuando la escuela llevaba unos meses funcionando, por Orden de 12 de marzo de 1936 fue nombrado como Comisario-Director D. Salvador Quintero Delgado que desempeñaba el cargo de catedrático de Geografía e Historia en el Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta.

Paralelamente a los trámites que se realizaron para la solicitud de la Escuela Normal, en el Ayuntamiento, en varias sesiones, se discutió el asunto de la construcción de un edificio para la ubicación del centro. En la sesión celebrada en junio de 1934 se sometió a debate el Decreto de 15 de junio de 1934 sobre construcciones escolares decidiéndose acogerse al Artículo 15º ya que éste hacía posible la edificación de todos los centros necesarios, y al Artículo 8º por el que el Ministerio facilitaba, gratuitamente, los proyectos ya que en aquel momento la

13. AHUGR. Legajo 1951. *Correspondencia con la Escuela de Magisterio*. Comunicado del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada, 30 de octubre de 1943.

Oficina Técnica de Obras del Ayuntamiento tenía mucho trabajo y se pensó que si el Ministerio se encargaba del proyecto les podía facilitar mucho la labor¹⁴.

Sentadas estas bases, se acordó en esta misma sesión ofrecer al Ministerio el solar disponible, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar, además de los terrenos, el 50% de la cantidad que importaba la construcción del edificio¹⁵.

Viendo que las posibilidades de que la escuela del Magisterio pudiese ser una realidad inmediata, en junio de 1935 el Sr. Alcalde-Presidente envió escrito dirigido al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes recordándole todos los ofrecimientos que hasta aquel momento se habían hecho con relación a la creación de la Escuela Normal de Ceuta, y con el fin de que se facilitara la concesión inmediata de la escuela. Para ello, las autoridades se comprometieron a proporcionar un local provisional suficientemente amplio para que pudieran comenzar las clases en el próximo curso, a dotarlo del material más preciso, y a afrontar cualquier otro gasto derivado de la primera instalación, así como a facilitar personal administrativo y subalterno. Además, se comprometieron a solucionar y atender cualquier dificultad económica o de otra índole que se presentase, hasta que el Ministerio incluyera en sus presupuestos ordinarios los créditos correspondientes. En aquel momento también ofrecieron al Estado un solar adecuado para que, en su día, pudiera realizarse la construcción del edificio, aportando el Ayuntamiento el 50% de su coste¹⁶.

Estando ya concedida la Escuela Normal, en agosto de 1935, en sesión celebrada en el Ayuntamiento, se acordó alquilar un local situado en la calle García Hernández, nº 98¹⁷. El Ayuntamiento de la ciudad, tal y como estaba ordenado en el Decreto de creación del centro, asumió todos los gastos de instalación y funcionamiento. Por ello, desde el Gobierno español se autorizó a la Corporación municipal a que todos los ingresos provenientes de matrícula y de derechos de examen fueran ingresados en las Arcas Municipales. En los presupuestos del Ayuntamiento del año 1936, dentro del capítulo asignado a Instrucción Pública y en la parte dedicada a

14. AGCE. Legajo 72-5-6990. Informe del Secretario del Excmo. Ayuntamiento, 29 de junio de 1934.

15. *Ídem*.

16. *Ibidem*. Información dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, 8 de junio de 1935.

17. ...525 pesetas mensuales. AGCE. Legajo 72-5-9682. Informe del Oficial Mayor del Ayuntamiento, en funciones de secretario accidental, 22 de agosto de 1935.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

instituciones escolares, se incluyó una partida para sostenimiento de esta escuela que fue del 0,50% del presupuesto total¹⁸.

El Comisario-Director del centro fue nombrado el 23 de julio de 1935 y ese mismo día se puso en contacto con la Corporación municipal para comunicarles que el propósito del Gobierno de la República era que la Escuela Normal comenzara a funcionar a partir del próximo curso académico y para conseguir tal propósito era preciso ponerse a trabajar con toda urgencia a fin de que el local donde iba a ser instalada estuviera preparado el día 1 de octubre, ya que ese había sido el compromiso adquirido con el Ministerio. Este comunicado fue acompañado de las condiciones mínimas que el centro debía tener para que comenzara a funcionar:

- Cuatro aulas, de entre 35-40 metros cuadrados cada una.
- Una sala de profesores amplia.
- Despachos para el Director y Secretario.
- Local para secretaría.
- Sala de estudio.
- Sala para biblioteca.
- Habitación para el conserje y porteros.
- Instalaciones de servicios de higiene tanto para alumnos como para alumnas, y para el profesorado.
- Casa-habitación para el conserje¹⁹.

A pesar de las exigencias del Director de la Escuela, parece ser que las condiciones del local no eran las apropiadas para el desempeño de la docencia. Así fue expuesto por el Claustro en julio de 1937 al solicitar al Ayuntamiento que aprovechara el período de vacaciones para realizar con gran urgencia²⁰ las reparaciones que eran necesarias en el local.

Según informe de la sesión celebrada en enero de 1936, la inversión del Ayuntamiento tanto en material inventariable como no inventariable²¹, ascendió a 7.724,90 pts.

18. 22.500 Ptas. JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA: *Presupuesto Municipal ordinario*, 1936, p. 54.

19. AGCE. Legajo 72-5-9682. Escrito del Comisario-Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ceuta, 23 de julio de 1935.

20. AFEHCE. *Actas del Claustro desde el día 1 de noviembre de 1935 a 1943*, Sesión celebrada el 7 de julio de 1937.

21. *Ibidem.*, Sesión celebrada el 22 de enero de 1936.

Según el Artículo 3º, 4º y 7º del Decreto de creación de la Escuela Normal, el personal del centro, profesorado auxiliar y de mantenimiento, corrían a cargo del Ayuntamiento hasta que el centro no estuviera incluido en los presupuestos de gastos del Ministerio de Instrucción Pública. El Ministerio se encargaba del gasto del profesorado numerario. La plantilla debía estar compuesta por el siguiente personal:

- 10 profesores numerarios.
- 3 profesores especiales (Francés, Música y Dibujo).
- 12 profesores auxiliares (dos para cada una de las Secciones de Letras, Ciencias y Pedagogía; además, de uno para cada una de las disciplinas de Labores, Francés, Música y Dibujo).
- Personal administrativo.
- Personal subalterno.
- Personal de limpieza.

El Ayuntamiento, comprometido con el Ministerio a sufragar todos los gastos, en las asignaciones que hacía en sus presupuestos pormenorizaba cada una de las partidas, incluidas las gratificaciones al profesorado auxiliar por no percibir sueldo del Ministerio y los desplazamientos del profesorado que debían formar parte de los tribunales de exámenes en la Escuela Normal.

La simultaneidad en el desempeño de la docencia fue una de las características que acompañó a la Escuela Normal de Ceuta. La primera reunión del Claustro, celebrada en noviembre de 1935, justifica esta situación ya que el segundo punto del orden del día era la presentación de la profesora de Labores y trabajos manuales, Dña. Carmen Gudín Fernández, que había sido nombrada por Orden de 4 de octubre de 1935. En la reunión se hizo la presentación haciendo alusión a que “esta profesora es a la vez profesora de Labores en las Escuelas Indígenas de Tetuán y en el Instituto Hispano-Marroquí, simultaneando cargos públicos dependientes del Protectorado Español en Marruecos”²².

No sólo se daba esta simultaneidad con esta profesora de Tetuán, capital en aquel momento de la Zona del Protectorado Español en Marruecos, sino que sucedió lo mismo con el Director del centro, nombrado por Orden de 12 de marzo de 1936, que desempeñaba su labor como catedrático de Geografía e Historia en el Instituto Hispano-Marroquí de esta ciudad. Además, tal y como se puede ver en la siguiente relación, según los nombramientos del profesorado, hechos por Orden de 7 de octubre de 1935, aparte de tener todos ellos carácter de interinos, lo que

22. *Ibidem.*, Sesión celebrada el 1 de noviembre de 1935.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

conllevar que no tenían derechos de ninguna clase, la plantilla estaba formada por tres personas que impartían docencia también en el Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta. El profesorado era el siguiente:

- 1 profesor que impartía las clases de Metodología de las Matemáticas y Ciencias Naturales, el entonces Director del centro, D. Manuel Olivencia Amor.
- 1 profesora de Labores, Dña. Carmen Gudín Fernández, Maestra Normal.
- 1 profesor de Francés, D. Bigta Armenta Romero, profesor en el Instituto de Segunda Enseñanza Hispano-Marroquí.
- 1 profesor de Dibujo, D. Emilio Ferrer Cabrera, profesor del Instituto Hispano-Marroquí.
- 1 profesora de Música, Dña. M^a de los Ángeles Herrero Contreras, que era profesora de piano y solfeo.
- 1 profesora de Metodología de la Lengua y Literatura española, Filosofía y Elementos de Psicología, Dña. M^a Gloria Ranero López-Linares, en concepto de agregada y procedente de la Escuela Normal de Málaga.

En cuanto al primer curso que comenzó sus clases en la Escuela Normal de Ceuta, estaba compuesto por alumnado que aprobó el examen-oposición celebrado en Cádiz al no estar aún en funcionamiento la Escuela de Ceuta. En total fueron 17 personas las que comenzaron sus estudios, por supuesto con retraso con respecto al resto de Escuelas Normales, ya que las clases dieron comienzo el 11 de noviembre de 1935²³.

Influencia de la Guerra Civil española en el funcionamiento del centro

La Guerra Civil, debió de influir en el desarrollo de los estudios del magisterio en Ceuta, lo cual no era diferente a lo que podía estar ocurriendo en el resto de España. El movimiento de población, tanto de alumnos como de profesores, para tomar parte en las contiendas que se estaban desarrollando, fue, posiblemente, la causa de la baja matrícula en los estudios del magisterio en esta ciudad. Aunque esto mismo sucediera en otras Normales de la Península, pero en Ceuta al ser superior

23. AGCE. Legajo 72-5-9669 y AHUSE. Legajo 3155-3. Informe para el Delegado de Educación y para el Alto Comisario de España en Marruecos. Funcionamiento de las Escuelas Normales, 10 de octubre de 1936.

el número de alumnos que el de alumnas, 14 varones y 3 mujeres, en el primer curso de funcionamiento, las repercusiones fueron mayores a la hora de continuar con el desarrollo de los estudios, aun más teniendo en cuenta que en 1936 no se celebró examen de ingreso-oposición; o sea, que sólo se contaba con las alumnas del primer curso. Esto hizo que comenzara a tambalearse el funcionamiento de esta Escuela Normal cuando sólo llevaba unos meses funcionando, después del gran esfuerzo que había supuesto que este centro fuera una realidad.

La Junta de Defensa Nacional, por Orden de 25 de septiembre de 1936, ordenó que debía dar comienzo el nuevo curso el día 1º de octubre, pero sólo en las Escuelas Normales de Maestras. El centro de Ceuta, con las pocas alumnas matriculadas era difícil mantenerlo abierto²⁴, según la Directora en funciones.

La preocupación de la Directora por los problemas de la Escuela Normal hizo que aprovechara la visita del Alto Comisario de España en Marruecos, con motivo de la apertura del curso del Instituto Hispano-Marroquí el día 9 de septiembre de 1936, para exponerle la situación que se estaba viviendo en la Escuela Normal, sobre todo por el escaso número de matrículas. La respuesta del Alto Comisario fue “prohibir que dieran comienzo las clases hasta someter el caso al Gobierno de Burgos”²⁵.

La situación no era sencilla. Por un lado, el Alto Comisario prohibía el comienzo de las clases y, por otro, si así se hacía, se estaba incumpliendo la Orden de la Junta de Defensa Nacional que había determinado que se reanudaran las mismas. Con el fin de evitar el cumplimiento de una orden y el cumplimiento de otra, el 10 de octubre de 1936, y tras una entrevista mantenida entre la Directora del centro y el Sr. Alto Comisario, se tomó la decisión de enviar un informe por duplicado tanto al Delegado de Enseñanza como al Alto Comisario de España en Marruecos. Así se lo había solicitado el Alto Comisario para tener constancia por escrito de lo que estaba sucediendo en este centro y poder estudiarlo minuciosamente. Entre ambas partes se acordó que, hasta que se recibiera nueva orden, las clases quedarían aplazadas²⁶.

Ante este reducido número de alumnas matriculadas, y habiendo alumnos varones que deseaban continuar sus estudios (alumnos becados por la Alta Comi-

24. AHUSE. Legajo 3155-3. Informe de la Directora de la Escuela Normal dirigida al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla sobre situación del centro, 6 de febrero de 1937.

25. AFEHCE. Actas del Claustro desde el día 1 de noviembre de 1935 a 1943. Sesión celebrada el 18 de enero de 1937.

26. AGCE. Legajo 72-5-9669 y AHUSE. Legajo 3155-3. Informe para el Delegado de Educación y para el Alto Comisario de España en Marruecos. Funcionamiento de las Escuelas Normales, 10 de octubre de 1936.

saría de España en Marruecos, en total nueve²⁷), se decidió acogerse a la Orden aclaratoria de 4 de septiembre de 1936 para que el centro permaneciera funcionando²⁸. La Orden de 4 de septiembre de 1936, en su apartado 4º, en lo referente a la coeducación, expresaba la posibilidad de mantener la educación en los Institutos locales de escaso alumnado a condición de que existiera en las clases la debida separación de sexos, asistiendo las alumnas por la mañana y los alumnos por la tarde, o viceversa. Otra Orden aclaratoria de la misma fecha extendía lo anterior a todos los centros docentes, no primarios, dependientes del ramo de Instrucción Pública, excluidas Universidades y Escuelas de Veterinaria.

Acogiéndose a la Orden anterior, según el informe de la Directora del centro, pudo continuar funcionando la Escuela Normal y así evitar que los alumnos becados y, sobre todo, las alumnas para quienes había sido ordenado el comienzo del curso, se vieran en la imposibilidad de continuar sus estudios.

Parece ser que los becarios propiciaron que en aquel momento la Escuela Normal continuara su funcionamiento porque desde la Alta Comisaría de España en Marruecos se consideraba que era un problema el que estos alumnos no cursaran el año académico. Estas becas habían sido adjudicadas por el Gobierno del Majzen (Alta Comisaría de España en Marruecos), su asignación había sido anterior al comienzo de la contienda y estaban condicionadas al aprovechamiento del curso²⁹.

El Claustro de la Escuela Normal, en aquel momento, también estuvo de acuerdo en que se continuara con el desarrollo de las clases, manifestando que ello era necesario tanto por el alumnado como para que el centro no se acabara cerrando. En el informe enviado al Delegado de Educación por el Claustro se solicitaba que era imprescindible que se tomaran las medidas pertinentes, con la colaboración de todos los responsables, a fin de que los alumnos becados pudiesen ser capacitados lo antes posible y pudiesen así desempeñar el ejercicio de la labor docente en la zona del Protectorado³⁰. Por lo tanto, la Escuela Normal ajustándose a lo ordenado por la Junta de Defensa Nacional y manteniendo debidamente separados varones y mujeres, continuó su funcionamiento. En concreto reanudaron las clases 15 personas de las cuales 9 eran alumnos becarios del Majzen.

27. Estos alumnos, suponemos que provenían todos de la colonia española residente en Marruecos ya que, por sus nombres y apellidos, así parecía ser.

28. AGCE. Legajo 72-5-9669 y AHUSE. Legajo 3155-3. Informe para el Delegado de Educación y para el Alto Comisario de España en Marruecos. Funcionamiento de las Escuelas Normales, 10 de octubre de 1936.

29. *Ídem.*

30. *Ídem.*

En diciembre de 1936, la Directora transmitió al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla la situación por la que estaba atravesando la Escuela Normal de Ceuta. La Directora manifestaba que era una situación muy difícil ya que el momento político del país estaba haciendo que el número de alumnos en esta escuela no fuera el suficiente para su normal funcionamiento, e incluso el profesorado tampoco era suficiente para atender todas las materias³¹. Estos problemas en el funcionamiento de las Escuelas Normales nos lo confirma Fernández Soria al exponer que “la guerra obstaculizó en todo momento la formación del alumnado normalista”³².

Ese insuficiente número de alumnos en el curso 1936-1937 fue producido también por la supresión del examen-oposición correspondiente a la convocatoria de ese año, por Orden de la Junta de Defensa Nacional de 11 de agosto de 1936. La convocatoria se realizaba en septiembre, tal y como estaba estipulado. Por lo tanto, en ese nuevo curso no había alumnado nuevo y había que tomar otras decisiones para que el centro continuara funcionando, aunque fuera con un número escaso. La disminución de aspirantes fue debida, entre otras razones, a los varones que se encontraban en el frente y a la supresión del examen de ingreso-oposición. Así nos lo confirma Fernández Soria

“tras la apertura de las Normales, se imparten enseñanzas en todos los cursos excepto de primero, por no haberse realizado este año los exámenes de ingreso. Mas los alumnos que se hallaban prestando servicios de guerra pudieron ver reducido el curso a uno o dos meses a lo sumo”³³

Para tratar de solventar el bajo número de alumnos de este centro, y siendo la intención del Alto Comisario de España en Marruecos la de dar difusión a la Escuela Normal en la Zona del Protectorado Español, en octubre de 1936 fue remitida información sobre el centro a las autoridades de la zona norte de Marruecos. Además del plan de estudios se hacía constar la situación por la que estaba atravesando la Escuela Normal:

“...la Escuela Normal de Ceuta, debido a su reciente creación, ha comenzado a funcionar tan sólo el primer curso, del total que integran la carrera, con 17 personas que han superado el examen de ingreso. Por lo tanto, no se puede cubrir totalmen-

31. AHUSE. Legajo 3155-3. Informe de la Directora del centro dirigido al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, 12 de diciembre de 1936.

32. Fernández Soria, Juan Manuel, 1984. *Educación y Cultura en la Guerra Civil (España 1936-39)*. Valencia: Nau llibres, p. 30.

33. *Ídem*.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

te, por el Ministerio de Instrucción Pública, la plantilla del Profesorado que en un principio se propuso, sino que debe ir completándose a medida que se celebren en años sucesivos nuevos exámenes con aumento de alumnado y con la implantación de los sucesivos cursos; pero será necesaria la captación de alumnos de esa zona”³⁴.

Las gestiones para que no fuera cerrada la Escuela Normal fueron continuas. En febrero de 1937, la Directora del centro envió un informe al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla exponiéndole la situación de esta Escuela y la determinación que se había tomado. Estando el curso aún sin comenzar a primeros de enero de 1937, el 16 de enero se recibió una instancia suscrita por las alumnas del segundo Grado Profesional solicitando la apertura de las clases, de acuerdo con lo decretado por la Junta de Defensa Nacional, y con el fin de evitarles los perjuicios que les podía ocasionar la pérdida del curso, ya que su deficiente situación económica les impedía el desplazamiento a otras Normales de la Península³⁵.

La Directora del centro comunicó al Sr. Rector que, para que el centro continuara funcionando, se habían hecho gestiones ante todas las autoridades, Gobernador General de las Plazas de Soberanía, Alto Comisario de España en Marruecos, Delegación de Educación, etc., exponiendo la situación de esta Escuela Normal; pero las respuestas no llegaban³⁶. Al no recibir respuesta, se celebró un Claustro de profesores el 18 de enero de 1937 del cual se pasó informe al Rectorado sobre las gestiones que hasta ese momento se habían realizado. En este informe la Directora del centro, textualmente, le comunicó que

“examinada la instancia presentada por las alumnas, y considerando las razones expuestas por las solicitantes, además de haber realizado el análisis a todas las gestiones realizadas hasta el momento, gestiones tales como: 1º que por el Gobernador General de las Plazas de Soberanía y Alto Comisario de España en Marruecos, se aplazó la apertura del curso en la Escuela hasta conocer la resolución del Gobierno de Burgos respecto a la consulta elevada por dicha Alta Comisaría, sobre si procedía o no acceder a esa apertura, sin que se hubiera conocido la

34. AGCE. Legajo 72-5-9669 y AHUSE. Legajo 3155-3. Informe para el Delegado de Educación y para el Alto Comisario de España en Marruecos. Funcionamiento de las Escuelas Normales, 10 de octubre de 1936.

35. AHUSE. Legajo 3155-3. Informe de la Directora del la Escuela Normal dirigida al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla sobre situación del centro, 6 de febrero de 1937.

36. *Ídem*.

resolución dada a la consulta; 2º que a ese Rectorado, la Directora había notificado, a raíz de tomar posesión de su cargo, la situación del Centro, sin haberse resuelto nada hasta la fecha; 3º que lo avanzado del curso aconseja no demorar la apertura, y por último que abrir las clases no supone, en modo alguno, aumento de gastos, puesto que el profesorado numerario, el Especial y los Ayudantes se comprometen gustosos a renunciar a las gratificaciones que, con cargo al Presupuesto Municipal, vienen percibiendo desde el pasado año”³⁷.

Por todo lo anterior, y comunicada al Rectorado de la Universidad de Sevilla la situación, el Claustro acordó, para no irrogar perjuicios a las alumnas, abrir provisionalmente las clases a la espera de la notificación del Rectorado³⁸. La decisión de apertura fue comunicada al Sr. Inspector de Enseñanza de la Plaza de Ceuta y Campo de Gibraltar, D. Pedro Salazar, Comandante del Ejército, nombrado con fecha 18 de enero de ese mismo año. Ese mismo día, el Sr. Inspector autorizó que las clases comenzaran el 19 de enero.

En octubre de 1939, una vez más surgen los problemas, consecuencia de la Guerra Civil Española. En aquel momento, fue instruido un expediente, dirigido a la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta por parte del alumnado de la Escuela Normal, en el que se exponía que se habían visto obligados a interrumpir los estudios del grado profesional por la incorporación a filas y por haber cesado temporalmente la enseñanza para alumnos varones. Todo ello estaba haciendo que se encontraran forzosamente retrasados en la carrera con relación a sus compañeras que sí la habían podido seguir durante la Guerra Civil. Ante los hechos relatados y para subsanar, en lo posible, este perjuicio que, no sólo se estaba dando en Ceuta sino que era algo que estaba sucediendo en toda la nación, se dictó la Orden de 14 de Julio de 1939 que ordenaba reanudar las enseñanzas para varones en cursos intensivos, de tal modo que, teniendo aprobado el primer año, podían cursar el segundo hasta el 31 de enero de 1940 y el tercero hasta el 15 de junio del mismo año, para empezar seguidamente el período de prácticas docentes. Los alumnos manifestaban que cuando, en virtud de tan acertada como beneficiosa disposición, se disponían a reanudar las clases en esta Normal recibieron la noticia, no oficial, pero sí autorizada por su origen, de que probablemente, accediendo a la propuesta

37. AFEHCE. *Actas del Claustro desde.... Op. Cit.* Sesión celebrada el 18 de enero de 1937.

38. *Ídem.*

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

de la Señora Directora de este Centro de Enseñanza, no se darían clases en estos cursos intensivos³⁹.

En su escrito hacían referencia también a las consecuencias que les traería el que no se pudieran impartir las clases de cursos intensivos ya que esto les obligaba a ir a realizarlos en la Escuela Normal de Cádiz; incluso era una enseñanza que no se podía realizar por “libre” dada la intensidad de los cursos. Manifestaban también que la elección de esta carrera la habían hecho por las ventajas que podía reportarles el realizar unos estudios en su mismo lugar de residencia ya que su disponibilidad económica no les permitía sufragar gastos fuera de su residencia. Por ello, hacían partícipes a las autoridades para que solucionaran su problema y poder finalizar sus estudios⁴⁰.

Enterada la Comisión Quinta del Ayuntamiento de lo que estaba sucediendo, en octubre de 1939 presentó una moción a la Corporación municipal para que se efectuaran las gestiones necesarias y conseguir que no fuera clausurada la Escuela Normal del Magisterio Primario de esta ciudad ya que los alumnos habían dejado de cursar sus estudios por ser movilizados, muchos de ellos, en contra de su voluntad y más teniendo en cuenta que la Orden de 14 de julio de 1939 había sido dictada para subsanar los perjuicios que se habían ocasionado a las personas incorporadas a filas⁴¹.

Junto a este problema, según la Comisión Quinta, existía otro aún mayor y era la posible clausura del centro a causa del bajo número de alumnos y del número insuficiente de profesorado para atender el centro. Se demandó, por parte de esta Comisión, a la Corporación municipal que enviara un escrito al Ministro de Educación Nacional solicitando que la Escuela Normal continuara funcionando. Se solicitó también que, para dar mayor rapidez a las gestiones, se enviara un telegrama al Ministerio de Educación Nacional y al Director de Estudios Políticos, Sr. Valdecasas, quien por haber sido Subsecretario del Ministerio cuando se creó la Escuela Normal del Magisterio conocía personalmente la situación de Ceuta. Todo ello sin perjuicio de exigir las responsabilidades en que pudiera haber incurrido la Directora del centro al considerar que no había admitido la matrícula de los alumnos y dando cuenta para ello a la Superioridad⁴².

39. AGCE. Legajo 72-5-6902. Expediente dirigido a la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta por parte de la Dirección de la Escuela Normal del Magisterio Primario, 11 de octubre de 1939.

40. *Ídem*.

41. *Ibidem.*, Moción de la Comisión Quinta del Ayuntamiento de Ceuta dirigida a la Corporación Municipal, 18 de octubre de 1939.

42. *Ídem*.

Además de lo anterior, se hicieron gestiones con el Sr. Delegado del Gobierno para que apoyara las que se realizaran para que la Escuela Normal, cuya instalación tanto trabajo y desvelos había costado, continuara funcionando. En este sentido, se instaba a la Corporación municipal a fin de que “vigile y controle a la Directora del centro para que no siga tratando de influir en los alumnos para que se matriculen fuera de Ceuta”⁴³.

La Corporación municipal no se demoró en convocar una reunión para exponer el problema que se estaba dando. En la misma se acordó dirigir un escrito a la Directora de la Escuela Normal a fin de que, con la mayor urgencia, comunicara si había recibido instrucciones de la Superioridad para rechazar las matrículas de los alumnos de los cursos intensivos, que lo único que estaban haciendo era acogerse a la Orden de 14 de julio de 1939. A la vez se acordó gestionar con el Ministerio de Educación Nacional el que permitiera que continuara funcionando la Escuela por las ventajas que estaba aportando a la clase estudiantil del Magisterio⁴⁴.

El 29 de octubre de 1939, la Directora del centro respondió con toda urgencia, exponiendo a las autoridades municipales la situación de la Escuela Normal y sus actuaciones con respecto a la misma. Manifestaba que en esta Escuela no se habían recibido más órdenes que la del 14 de Julio de 1939, referentes a la reanudación de las enseñanzas del Magisterio para alumnos varones del Plan Profesional que cursaban sus estudios durante el año escolar 1935-1936, y cuyas clases no habían comenzado por carecer el Centro de profesorado y personal administrativo. Todo ello fue comunicado al Ministerio de Educación Nacional sin que se hubiera recibido ninguna solución hasta aquel momento. Para este nuevo curso, y para el examen de ingreso, se habían matriculado hasta entonces, mes de octubre, 12 mujeres y 5 varones, para el primer curso 1 mujer y 2 varones y para el segundo curso sólo 1 varón. Hacía saber asimismo que, como se podía comprobar por los datos existentes, la Escuela Normal del Magisterio de Ceuta no pasaba por muy buen momento. Con esta baja matrícula difícilmente el Ministerio de Educación Nacional podía cubrir la plantilla de profesorado que era necesaria para atender las clases⁴⁵.

En noviembre de 1939 el Secretario del Ayuntamiento remitió a la Comisión Quinta del mismo el informe recibido de la Directora del centro en el que exponía que era evidente que no se podía gestionar de la Superioridad con éxito el funcio-

43. *Ídem*.

44. *Ibidem.*, Certificado del Secretario del Excmo. Ayuntamiento, sesión celebrada el 26 de octubre de 1939.

45. *Ibidem.*, Escrito dirigido al Sr. Alcalde, por parte de la Directora del Escuela Normal, 29 de octubre de 1939.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

namiento del centro docente para que pudiera cursar sus estudios un solo alumno ya que era el único que se podía acoger a la Orden de 14 de julio de 1939, y que además estaba “mutilado y pendiente de habilitación”. El Sr. Alcalde transmitió al Presidente de la Comisión Quinta que no parecía muy lógico el que se desarrollara la mencionada Orden con las circunstancias que se estaban dando en la Escuela Normal de Ceuta⁴⁶.

El Ayuntamiento persistió en su demanda ante la Directora del Centro quien en diciembre de 1939 comunicó que en la Escuela Normal, al igual que en todas las de España, estaban suspendidos los exámenes de ingreso por Orden 11 de agosto de 1936 de la Junta de Defensa Nacional y sólo podían continuar sus estudios los alumnos que ya los habían comenzado antes del 18 de julio de 1936. Además, manifestaba que éste estaba siendo un periodo de grandes problemas por el bajo número de alumnos matriculados, aún habiéndose llevado a cabo la publicidad suficiente de la reapertura de las clases, según lo ordenado por la Junta de Defensa Nacional, tanto en la prensa local como en la de la Zona del Protectorado Español en Marruecos⁴⁷.

A pesar de todo lo anterior, las autoridades pensaron que si se permitía que en aquel momento no funcionasen los estudios, tal y como habían expresado los alumnos a la Comisión Gestora del Ayuntamiento, la duda podía surgir entre los candidatos a futuros alumnos que, posiblemente, no solicitarían ya su ingreso y no existiendo éstos (o no siendo apreciable su número) ya nunca más se reanudarían las clases y la Normal, que tanto trabajo costó implantar, desaparecería para siempre⁴⁸.

Es evidente, según pone de manifiesto Fernández Soria, que “a los gobiernos de Franco les interesaba más ganar la guerra que ejecutar una política educativa. La conveniencia de aligerar cargas del Tesoro público obligaba a atender primordialmente las necesidades de guerra”⁴⁹. Esto nos demuestra que la preocupación educativa y cultural era prácticamente nula; tan sólo les preocupaba ganar la guerra y que la enseñanza no produjera quebrantos al Estado.

Por el interés y necesidades del alumnado y, parece ser, que por los intereses generales de Ceuta, las autoridades hicieron las gestiones precisas para que se

46. *Ibidem.*, Informe de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento dirigido a la Comisión Quinta del Ayuntamiento, 8 de noviembre de 1939.

47. *Ibidem.*, Comunicado de la Directora de la Escuela Normal de Ceuta, 4 de diciembre de 1939.

48. *Ibidem.*, Escrito dirigido a la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento por parte de los alumnos de la Escuela Normal, 11 de octubre de 1939.

49. Fernández Soria, Juan Manuel. *Op. cit.*, p. 273.

evitara la suspensión de clases ya que se consideraba que el centro podía prestar valiosos servicios a la población y además contribuía a elevar su nivel cultural.

Condiciones materiales del centro

Los compromisos adquiridos, por parte de las autoridades locales, en cuanto a proporcionar un local adecuado para la ubicación del centro no se estaban cumpliendo ya que se continuaba impartiendo la docencia en el local alquilado en la calle García Hernández. El retraso en asumirlas queda puesto de manifiesto en la reunión mantenida por el Claustro de la Escuela Normal en octubre de 1943 donde se informó que se había recibido un telegrama dirigido a la Dirección del centro por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, en el que comunicaba que careciendo la Escuela Normal de edificio propio se debía gestionar con las autoridades locales la cesión de un solar en donde poder construir un edificio apropiado para la misma⁵⁰. Este hecho nos pone de manifiesto que los ofrecimientos realizados por las autoridades ceutíes durante la II República, y su disponibilidad para construir un edificio en adecuadas condiciones para el fin al que estaría destinado, no continuaron con el Gobierno franquista ya que la construcción del edificio quedó en el olvido.

El aumento de matrícula y las malas condiciones del local debieron hacer que desde la Dirección General de Enseñanza se tomaran medidas ya que se solicitaba a las autoridades competentes de la ciudad que se enviara, en el plazo de ocho días, a la Sección 19 de Enseñanza del Magisterio un informe detallado sobre las condiciones en que se estaba impartiendo la docencia⁵¹.

Después de tantas peticiones y gracias a la gran urgencia manifestada por el Sr. Director de Primaria, la construcción del edificio con destino a Escuela Normal del Magisterio Primario de Ceuta fue aprobada por Resolución de la Junta Central de Construcciones Escolares el 22 de junio de 1960. El edificio fue construido en la Calle El Greco, actual Facultad de Educación y Humanidades de esta ciudad.

Según los datos de que disponemos, posiblemente el Ayuntamiento no estaba cumpliendo con las obligaciones adquiridas cuando se implantó el centro. Las demandas por parte del Claustro en cuanto a la provisión de material y mobiliario fueron constantes. Así fue requerido en la sesión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1942.

50. AFEHCE. *Actas del Claustro desde.... Op. cit.*, Sesión celebrada el 25 de octubre de 1943.

51. *Ídem.*

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

Durante el período de la Guerra Civil, su presupuesto fue reducido a la mitad de lo que hasta ese momento se estuvo invirtiendo, aunque en el año 1941 la inversión para este centro fue del 0,49%⁵² de la parte asignada a Instrucción Pública a la que este año correspondió un 6% del presupuesto general.

Los miembros del Claustro se preguntaban cómo era posible que, habiéndose comprometido a ello, el Gobierno de la Nación, tras siete años de espera y más de funcionamiento, aún no hubiese incluido en los Presupuestos Generales del Estado la partida correspondiente a la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ceuta. Sin embargo, les constaba que otras Escuelas Normales sí estaban recibiendo una partida para gastos de sostenimiento y conservación. Les parecía indignante que por Orden de 28 de mayo de 1941 se hubiese concedido una partida para gastos de sostenimiento y conservación a las Escuelas Normales, excepto a la Escuelas Normales de Navarra y Ceuta⁵³.

Posteriormente, se volvió a reunir el Claustro en sesión extraordinaria en la que se comunicó que, por Orden de 25 de marzo de 1942, el Gobierno Central había vuelto a conceder un crédito para material de oficina no inventariable a todas, las Escuelas Normales, excepto a las de Navarra y Ceuta⁵⁴.

Al año siguiente esta escuela continuaba sin recibir crédito alguno. Así, en sesión celebrada por el Claustro en octubre de 1943, se decidió realizar las gestiones oportunas con los Ministerios de Educación y Hacienda a fin de que el centro se viera incluido en los Presupuestos Generales del Estado y por tanto acabara normalizándose su situación⁵⁵. En 1945 fue cuando, por primera vez, la Escuela Normal de Ceuta se vio incluida en los Presupuestos Generales del Estado. Lo más probable fuera que, desde el momento de su creación, no había existido preocupación alguna por parte de las autoridades de continuar con las gestiones pertinentes para esta inclusión. Por lo tanto, ni el Gobierno de la nación, ni el Ayuntamiento de la ciudad cumplían con sus obligaciones para con este centro.

Profesorado y alumnado

La situación en cuanto al profesorado no era más favorable que la del edificio ya que la plantilla del mismo era menor que la que se indicaba en el Decreto de creación del centro. La situación, en cuanto al número de profesores en la plantilla

52. 20.000 Ptas. JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA: *Presupuesto Municipal ordinario*, 1941, p. 13.

53. AFEHCE. *Actas del Claustro desde.... Op. cit.*, Sesión celebrada el 17 de octubre de 1942.

54. *Ibidem.*, Sesión celebrada el 26 de octubre de 1942.

55. *Ibidem.*, Sesión celebrada el 8 de octubre de 1943.

en el curso 1936-1937 no había sufrido aumento alguno; al contrario, algunos de los profesores que impartían docencia fueron incorporados a filas.

Para solventar esta situación de falta de profesorado, se recibió orden del Ministerio en la que se comunicaba que, debido a que en aquel curso no se había celebrado examen de ingreso, a causa de la contienda que se estaba librando en el país, y más teniendo en cuenta el reducido número de matrícula, el alumnao podía ser atendido perfectamente con dos profesores normales que existían, siempre y cuando éstos pertenecieran respectivamente, a las Secciones de Letras y de Ciencias ya que entre ellos, además de las asignaturas de esas especialidades, podían distribuirse las de Pedagogía, para cuyo desempeño estaban legalmente capacitados⁵⁶.

En aquel momento, no sólo sucedía que no nombraban a nuevo profesorado sino que el comienzo de la Guerra Civil española hizo que tres de los profesores del centro, el Comisario-Director D. Salvador Quintero Delgado, el profesor de Dibujo D. Emilio Ferrer Cabrera y el profesor de Ciencias D. Baltasar Villacañas López, no se incorporaran a sus clases. De todo ello, la Vicedirectora del centro mediante telegrama informó al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla que estos profesores habían incumplido la Orden Presidencial de la Junta Técnica del Estado, Orden de 26 de Octubre, al no incorporarse a sus obligaciones⁵⁷.

Ante estos hechos, el Director del centro fue destituido y nombrada como Directora Dña. M^a Gloria Ranero López-Linares, que ocupaba el cargo de Vicedirectora hasta aquel momento⁵⁸. Su nombramiento fue aprobado en virtud de la Orden dictada el 25 de Noviembre de 1936 por la Junta Técnica de Estado -Comisión de Cultura y Enseñanza-. En el tiempo que la Vicedirectora desempeñó su cargo como Directora en funciones en sustitución del Director ausente, y cumpliendo con la Orden de Defensa del Gobierno Nacional de Burgos de 4 de septiembre de 1936, a petición del Delegado del Gobierno en Ceuta, se envió al Rectorado de la Universidad de Sevilla la relación nominal de personal que desempeñaba sus puestos en el centro a fin de que se comprobase si sus afiliaciones políticas eran acordes con los intereses del Gobierno español⁵⁹. En la siguiente Tabla podemos ver el cargo que cada persona ocupaba y su historial político:

-
56. AHUSE. Legajo 3155-3. Comunicado del Ministerio sobre el profesorado, 14 de octubre de 1936.
 57. *Ibidem*. Informe emitido al Rectorado de la Universidad de Sevilla, por parte de la Vicedirectora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ceuta, 2 de diciembre de 1936.
 58. *Ibidem*. Escrito del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, 2 de diciembre de 1936.
 59. *Ibidem*. Relación nominal de personal afecto a este centro, hecha con arreglo a lo determinado por la Junta Nacional, 24 de octubre de 1936.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

Tabla 1

Personal	Historial
Salvador Quintero Delgado, Comisario-Director y Catedrático del Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta, designado para el cargo de Comisario-Director por O.M. de 12 de Marzo último. Ausente de esta población desde primeros del pasado mes de junio, encontrándose en la actualidad en La Coruña.	Afiliado a Izquierda Republicana y muy amigo personal del Diputado Pedroso, que tuvo con él gran confianza. Pertenece a una familia derechista y católica de Tenerife. Residió mucho tiempo en Madrid, formándose en la Tertulia del Ateneo y en la Institución Libre de Enseñanza. Tenía gran amistad con Azaña, Casares Quiroga y otros.
Gloria Ranero López-Linares, Vice-Directora y profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Málaga, agregada a este Centro por O.M. de 14 de octubre de 1935.	No se le conocen actividades políticas, Únicamente se sabe que tenía amistad con el Ex Diputado radical Sr. Peire y con los que fueron Delegado del Gobierno Señores Aréchaga y Barangó.
Bigta Armenta Romero, Profesor de Francés y Catedrático de esta Asignatura del Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta, designado para esta Normal por O.M. del 14 de octubre de 1935	Mostrose siempre como persona derechista y de orden en todo grado. Es hombre de gran rectitud y moralidad. Residió mucho tiempo en Algeciras, desempeñando cargo de Sanidad Marítima.
Emilio Ferrer Cabrera, Profesor de Dibujo y profesor de esa asignatura en el Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta, designado para esta Normal por O.M. del 14 de octubre de 1935. Desde primero de junio último se encuentra en Cullera (Valencia).	Llegó a Ceuta hace aproximadamente un año, procedente de Cullera (Valencia). Figuró en la Directiva de Izquierda Republicana y se cree tiene ideas anarquistas y actuó en el Frente Popular.
Ángeles Herrero Contreras, profesora de Música, designada por O.M. del 14 de octubre de 1935.	Muy derechista. Ha prestado grandes servicios con anterioridad al Movimiento Nacional como Jefa de las Telefonistas de la Central de esta Plaza. Es muy religiosa y se significó mucho contra las izquierdas en últimas elecciones.
Baltasar Villacañas López, Profesor Ayudante de Ciencias, nombrado por acuerdo del Claustro en reunión del primero de noviembre de 1935. Se encuentra en Madrid desde primero de junio último.	Es persona de gran rectitud y sano criterio, católico y derechista. Se encuentra en Madrid donde le sorprendió el Movimiento, estando de vacaciones de verano.

Vicenta Marín Parra

Jaime Rojas Gutiérrez, Profesor Ayudante de Ciencias, nombrado por acuerdo del Claustro en reunión del primero de noviembre de 1935.

Hipólito Martínez Cristóbal, Profesor Ayudante, nombrado por acuerdo del Claustro en reunión del primero de noviembre de 1935.

Jacinto Ochoa Ochoa, Profesor Ayudante de Psicología, nombrado por acuerdo del Claustro en reunión del primero de noviembre de 1935. Se encuentra ausente en la Península como Sub-Jefe de la Centuria de Falange de Ceuta.

María J. Cazalla Arias, Auxiliar de Labores y Trabajos Manuales, Maestra de Primera Enseñanza, nombrada por acuerdo del Claustro en reunión del primero de noviembre de 1935.

José de los Santos Ruiz, Auxiliar Administrativo, designado por el Ayuntamiento de Ceuta, de acuerdo con el Decreto de creación de esta Escuela con fecha 30 de Julio de 1935. Se encuentra actualmente en la Península con la Centuria de Falange de Ceuta.

Luis de la Rubia Benzo, Auxiliar-Mecanógrafo, designado por el Ayuntamiento de Ceuta, de acuerdo con el Decreto de creación de esta Escuela con fecha 30 de Julio de 1935. Actualmente está como Sub-Jefe de Falange Española.

Juan Martín Molina, Conserje Ordenanza, empleado municipal, destinado por el Ayuntamiento en comisión de servicio para este cargo. Actualmente está como Cabo de la Guardia Cívica.

No figuró en política. Sin criterio propio se deja influenciar por el que tenga más cerca. Buen profesor y buena persona.

Fue en sus primeros años seminarista y en realidad es hombre de derechas. Tiene un hermano escolapio. No obstante, al venir a Ceuta, figuró en Partido de Acción Republicana, haciendo esfuerzos por figurar como izquierdista.

Persona francamente derechista y de orden. Se significó mucho por su campaña contra el diputado socialista Pedroso. Actúa en Falange Española desde hace bastante tiempo y en la actualidad se encuentra en el frente como Jefe de una Falange.

De ideas derechistas y religiosa, haciendo una gran labor en este sentido. Actualmente explica Labores y Religión en la Escuela Primaria de Niñas N° 2.

De ideas derechistas. No fue destituido por el Frente Popular porque sus servicios eran imprescindibles en la Secretaría de dicho Centro docente. Es Falangista, antes del Movimiento y actualmente Cabo de Escuadra de la Centuria que se encuentra en el frente.

Fue nombrado para este cargo al crearse dicho Centro, siendo destituido por D. Salvador Quintero, que colocó en su puesto a un individuo del Frente Popular. Está en Falange Española desde los primeros días del Movimiento y actualmente es Sub-Jefe.

Según informes, no faltaba a ninguno de los actos de izquierda que se celebraran. En la actualidad es Cabo de la Guardia Cívica.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

Josefa López Gutiérrez, Portera por acuerdo del Claustro de fecha primero de noviembre de 1935. Es viuda y de ideas derechistas y de confianza.

Filomena Martos Rodríguez, Sirvienta. Viuda con varios hijos, muy trabajadora. No tiene ideas políticas.

A la falta de profesorado se unía que el Ayuntamiento no cumplía con sus responsabilidades en cuanto a las gratificaciones que debía abonar al profesorado del Instituto Hispano-Marroquí por la docencia que impartían en la Escuela Normal. La Directora denunció este hecho al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla expresándole que el profesorado de este Centro cobraba sus haberes por las nóminas de otros establecimientos y las gratificaciones que debían estar percibiendo, por parte del Ayuntamiento, no les estaban siendo satisfechas a causa de su difícil situación económica desde el mes de julio de 1936. Hacía constar en el comunicado que sólo estaban siendo abonados los haberes del personal Administrativo y Subalterno del centro. Se comunicaba al Sr. Rector que, en aquel momento, la Directora interina de esta Normal pertenecía a la plantilla de la Escuela Normal de Málaga y cobraba sus haberes por el anterior centro a través de la Delegación de Hacienda de Ceuta. Igualmente, el profesorado del Instituto Hispano-Marroquí, que en total eran tres profesores, cobraba su sueldo por el trabajo que desempeñaban en el centro donde estaban nombrados, pero con ellos sí que el Ayuntamiento se había comprometido a abonar unas compensaciones por la doble función que estaban desempeñando⁶⁰.

En septiembre de 1937 se reunió el Claustro de la Escuela Normal, bajo la presidencia del Inspector de Enseñanza, para resolver el problema del personal docente de este centro. El Claustro puso de manifiesto que se había solicitado personal para poder cubrir la docencia del plan profesional, personal que no había sido aún designado⁶¹.

Llegado el año 1940 la situación del personal del centro no había cambiado ya que continuaban impartiendo la docencia muchos de los profesores del Instituto Hispano-Marroquí. Desde la Escuela Normal se debía dar cumplimiento al Artículo 3º del Decreto de 10 de febrero de 1940, en cuanto a la celebración del curso intensivo mediante enseñanza oficial para que el alumnado que había estado incorporado a filas pudiera obtener el título de maestro. En aquel momento surgió

60. *Ibidem.*, Escrito dirigido al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, por parte de la directora del centro, 5 de noviembre de 1936.

61. AFEHCE. *Actas del Claustro desde.... Op. cit.* Sesión celebrada el 30 de septiembre de 1937.

el problema de que la Escuela Normal no tenía el suficiente profesorado para organizar estos cursos intensivos. La Directora del centro comunicó al Sr. Rector que, ante la demanda de estos estudios y habiendo realizado diversas gestiones ante el Ayuntamiento de la ciudad, en escrito de fecha 18 de marzo, había sido autorizada para que propusiera el personal que se considerara más apto para desempeñar las enseñanzas que debían cursar este alumnado⁶².

La Dirección, hizo las siguientes propuestas:

- Profesor de Religión, Sr. D. Gregorio Landaluce, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, designado por el Ilmo. Sr. Vicario Capitular y nombrado posteriormente por la Dirección General de Enseñanza.
- Profesora de Labores y Economía Doméstica, Dña. María J. Cazalla, Maestra Municipal.
- Ayudante de Pedagogía y su Historia, D. José Morales García, Inspector de Primera Enseñanza.
- Profesor de Caligrafía, D. Manuel Gollonet Megías, Maestro Nacional de esta Plaza.
- Por Orden telegráfica de la Dirección General se incorporó, agregada en Comisión, a esta Escuela la Profesora Numeraria Dña. Antonia Broto procedente de la Normal de Melilla, que se encargaba de la asignatura de 1º y 2º curso de Pedagogía.
- La Directora, M^a Gloria Ranero López-Linares, se encarga de la disciplina de Historia de la Pedagogía y prácticas de Enseñanza.
- Personal Administrativo, desempeña la plaza de Auxiliar de Secretaría D. Ángel Fraile Trellisó.
- El cargo de Secretario recae, por acuerdo unánime del Claustro celebrado el 29 de abril pasado, en D. Manuel Gollonet Megías, profesor de Caligrafía.
- Personal subalterno, ha sido nombrado Conserje de esta Escuela Dña. Julia Rodríguez Galeote⁶³.

Las necesidades de profesorado de la Escuela Normal de Ceuta y el desempeño simultáneo de docencia fueron una constante. En 1941, la Directora del centro informó al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla de la insuficiencia de personal docente y que era denunciante el que, aún en este momento, la mayor parte del

62. AHUSE. Legajo 3155-3. Escrito dirigido al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, por parte de la Directora, 17 de mayo de 1940.

63. *Ídem.*

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

que formaba la plantilla fuera profesorado, especiales y catedráticos, del Instituto de Enseñanza Media Hispano-Marroquí⁶⁴.

En sesión celebrada por el Claustro de este centro en octubre de 1942 se dio lectura a un telegrama, recibido ese mismo día, de parte del Director General de Primera Enseñanza en el que comunicaba que el Ayuntamiento de Ceuta se debía comprometer a satisfacer los haberes al profesorado numerario especial y ayudantes para que se desarrollara con eficacia la labor docente. Además, especificaba que se debía abonar la consignación de material, proporcionar mobiliario y local adecuado, actuaciones que hasta ese momento no estaba llevando a cabo como le correspondía y según su compromiso adquirido⁶⁵.

Ante este comunicado, el profesorado del Claustro mostró deseos de colaborar para el funcionamiento y buena marcha de este Centro. Consideraron que los gastos del profesorado que abonaba el Ministerio eran mínimos porque el profesorado numerario, según informó la Directora del Centro al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla en julio de 1940, estaba compuesto por la Directora del centro⁶⁶, la profesora de Pedagogía⁶⁷ y el profesor de Religión⁶⁸. Gran parte del profesorado de esta Escuela estaba desempeñando su docencia en el Instituto de Enseñanza Secundaria Hispano-Marroquí e impartían sus clases sin remuneración económica desde la fundación del centro⁶⁹.

No obstante, era tal la voluntad del profesorado que, en reunión celebrada por el Claustro en octubre de 1942, se acordó que, si no se resolvía la situación del centro por el Ministerio, en cuanto al abono de los sueldos del profesorado, ellos

64. *Ibidem.*, Informe de la Directora al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, 6 de mayo de 1941.

65. AFEHCE. *Actas del Claustro desde.... Op. cit.* Sesión celebrada el 16 de octubre de 1942.

66. Dña. M^a Gloria Ranero López-Linares, profesora de Historia de la Escuela Normal de Málaga y fue agregada por Orden Ministerial de 4 de octubre de 1935 a la Normal de Ceuta; sueldo de 7.200 Ptas. anuales. AHUSE. Legajo 3155-3. Informe de la Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario dirigido al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, 4 de julio de 1940.

67. Dña. Antonia Broto Campo, profesora de Pedagogía de la Escuela Normal de Melilla, con el sueldo de 13.200 Ptas. y es Profesora en Comisión de Pedagogía de esta Normal de Ceuta por Orden Telegráfica del Ministerio de Educación para la realización del curso Intensivo de Bachilleres. AHUSE. Legajo 3155-3. Informe de la Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario dirigido al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, 4 de julio de 1940.

68. D. Gregorio Landaluze Rivacoba desempeña el cargo de profesor de Religión de esta Escuela Normal con nombramiento de la Dirección General de 15 de abril de 1940; sueldo de 2.200 Ptas. anuales. AHUSE. Legajo 3155-3. Informe de la Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario dirigido al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, 4 de julio de 1940.

69. AHUSE. Legajo 3155-3. Informe de la Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario dirigido al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, 4 de julio de 1940.

estaban dispuestos a colaborar desinteresadamente, encargándose gratuitamente de las disciplinas que tenían encomendadas y de todas aquellas que no tuvieran profesorado asignado para completar el curso⁷⁰.

Esto no sólo sucedió durante este curso sino en posteriores ya que aparecen continuas manifestaciones en las reuniones del Claustro agradeciendo al profesorado su labor incondicional.

Esta falta de personal en la Escuela Normal hizo que, aún en el curso 1943-1944, para la constitución de los tribunales que debían realizar los exámenes finales, se desplazara el profesorado numerario de la Escuela Normal de Primera Enseñanza de Melilla⁷¹.

Este profesorado presidía los tribunales de todas las asignaturas, excepto la asignatura de Religión cuyo presidente era el profesor y Director del centro⁷². Fue a partir del curso 1946-1947 cuando ya no fue necesario el desplazamiento del profesorado de la Escuela Normal de Melilla para la constitución de los tribunales ya que en ese curso se encontraban desempeñando su docencia en la Escuela Normal de Ceuta dos profesoras numerarias⁷³, mientras que el resto seguía estando constituido por profesores ayudantes. El profesorado que atendía la docencia en este curso estaba compuesto por 4 profesoras y 7 profesores⁷⁴. En el curso 1949-1950 fueron nombradas dos nuevas profesoras numerarias⁷⁵.

Llegado el curso 1951-1952, el número de profesoras numerarias ascendió a cinco; o sea, había aumentado una con respecto al curso 1949-1950. Además, continuaban impartiendo sus enseñanzas varios profesores del Instituto Hispano-Marroquí⁷⁶.

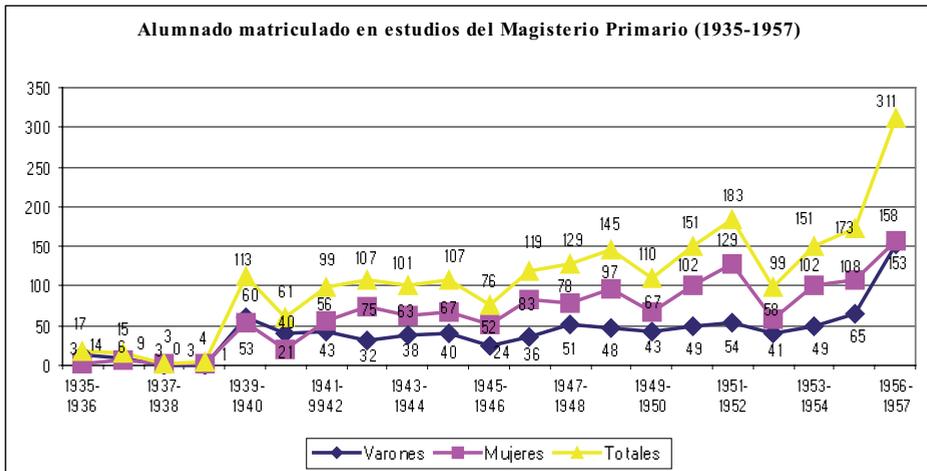
-
70. AFEHCE. *Actas del Claustro desde.... Op. cit.* Sesión celebrada el 26 de octubre de 1942.
71. AHUGR. Legajo 1951. *Correspondencia con la Escuela de Magisterio*. Relación de personas que han de constituir los tribunales de exámenes, curso 1943-1944.
72. AHUGR. Legajo 1951. *Correspondencia con la Escuela de Magisterio*. Relación de personas que han de constituir los tribunales de exámenes, curso 1943-1944, y Marruecos, 25 de mayo de 1943.
73. Dña. Pura Chamorro San Román y Dña. María Celarain. AHUGR. Legajo 1951. *Correspondencia con la Escuela de Magisterio*. Cuadro de profesorado, 1947-1948.
74. AHUGR. Legajo 1951. *Correspondencia con la Escuela de Magisterio*. Cuadro de profesorado, 1947-1948.
75. Dña. Carmen Alonso García-Domínguez y Dña. Felisa González Rodríguez. AHUGR. Legajo 1951. *Correspondencia con la Escuela de Magisterio*. Cuadro de profesorado, 1949-1950.
76. AHUGR. Legajo 1951. *Correspondencia con la Escuela de Magisterio*. Cuadro de profesorado, 1951-1952.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

Según consta en los datos recogidos, fue a partir de 1953 cuando comenzaron a salir a concurso público plazas, tanto de profesorado numerario como de cátedra, para la Escuela Normal de Ceuta. En el año 1953, por Orden de 5 de marzo, se convocó una plaza de cátedra de Matemáticas para la Escuela Normal de Ceuta. En el año 1956, por Orden de 25 de agosto, se convocó otra plaza de profesorado numerario de Lengua y Literatura Españolas. Ese mismo año, y por Orden de 10 de noviembre, se convocan plazas de profesorado numerario de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene.

En cuanto al número de alumnos en el primer curso de funcionamiento, fueron un total de 17 (14 varones y 3 mujeres) los que formalizaron matrícula (Gráfico 1). Aunque no era un número elevado, posiblemente por causa de las circunstancias en que se produjo la apertura, ya que el examen de ingreso tuvo que ser realizado en la Escuela Normal de Cádiz, también pudo influir en el número de matrículas ya que las inscripciones que se realizaron, 18 mujeres y 30 varones, fueron superiores al número de alumnos que realizó el examen de ingreso-oposición.

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia a partir de diferentes referencias.

En el gráfico anterior (Gráfico 1), se puede observar cómo desde el año de inicio de esta Escuela Normal hasta 1937, el número de alumnos había ido disminuyendo considerablemente. Bien es cierto que el comienzo de la Guerra Civil Española debió de influir en este descenso que, sobre todo, se produjo en los

varones y que posiblemente fue causado por su incorporación a filas. El número de mujeres se mantuvo durante esos primeros cursos, pero era un número bastante bajo, pues igualmente la contienda debió de influir, posiblemente, en que bien no se matricularan o que, por otro lado, dado que entre ellas había un alto índice de población procedente de la Península, que acabarían trasladándose a su lugar de origen.

A partir de este momento, en el curso 1939-1940, el número de alumnos matriculados dio una subida considerable (Gráfico 1). Este ascenso, posiblemente, se debió al Decreto de 10 de febrero de 1940 y Orden de 17 de febrero del mismo año que daba la oportunidad al alumnado que tuviera el título de bachiller de poder conseguir el de Magisterio realizando un curso intensivo y las prácticas correspondientes.

En el Gráfico 1 también podemos comprobar los aumentos y descensos tan acusados en la matrícula de la Escuela Normal. Sucedió igual que en otras enseñanzas superiores impartidas en la ciudad. Había años en los que la matrícula sufría descensos considerables; sin embargo, al año siguiente no sólo se recuperaba, sino que aumentaba. Este es el caso de los bienios 1940-1942, 1945-1947, 1949-1951, 1952-1954 y el del curso 1956-1957 que el que se llegó a duplicar el número de alumnos, posiblemente causado por el fin del Protectorado Español en Marruecos.

El hecho de que el número de alumnos se incrementara en el centro nos reafirma en lo que mantiene Molero Pintado "...a la vista de los datos puramente cuantitativo-institucionales, había superado el bache del paréntesis bélico ya que la influencia de alumnos seguía un ritmo aceptable"⁷⁷.

El bache en que la Escuela no tenía apenas matrícula se comenzó a superar a partir del curso 1939-1940. Sobre todo el aumento fue más considerable para las mujeres que para los varones como puede verse en el Gráfico 2.

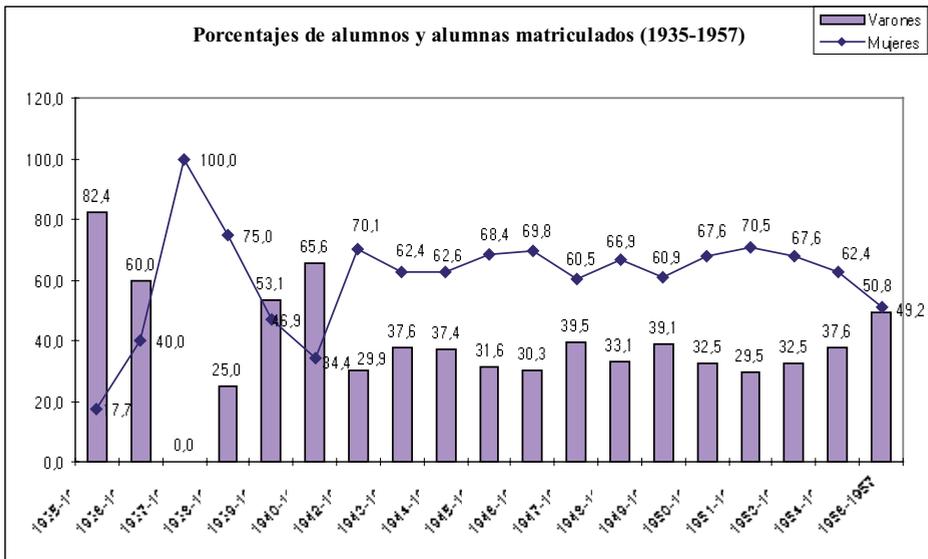
Según el gráfico, no se contempla porcentaje alguno de alumnos para el periodo de la Guerra Civil por no haber entonces prácticamente alumnos varones. Asimismo, se observa que en casi todos los cursos señalados el porcentaje de alumnas matriculadas duplica en realidad al de los alumnos. Sin embargo, con el final del Protectorado en Marruecos las diferencias no son tan acusadas y menos aún al año siguiente de abandonar España el país vecino, por lo que los porcentajes de unos y otras casi llegan a igualarse. Ello fue posiblemente debido al regreso

77. MOLERO PINTADO, Antonio, 2000 "La formación del maestro español, un debate histórico permanente". *Revista de Educación*, número extraordinario, pp. 73-74.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

de las fuerzas militares, población que en muchos casos se asentó en esta ciudad. Ciertamente, como veremos en el Gráfico 3, no es que la población residente en Marruecos perteneciente a la colonia española tuviese la familia en aquel país sino que tal vez al establecerse, en Ceuta la familia se trasladase desde la Península para asentarse aquí.

Gráfico 2



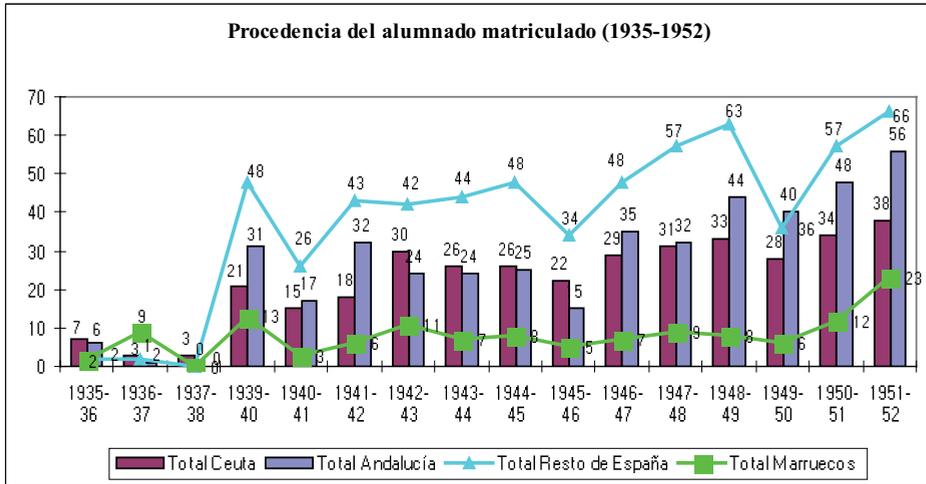
Fuente: Elaboración propia a partir de distintas referencias

Por los libros de Registro de Matrícula de esta Escuela Normal se observan muchos traslados de alumnos a otros centros de la Península así como reincorporaciones a esta Escuela Normal de alumnos procedente de centros de la Península⁷⁸. Ello producía continuas variaciones en el número de matrículas, dado también el tipo de población flotante existente en la ciudad.

La procedencia de la población que estaba matriculada en la Escuela Normal podemos observarla en el Gráfico 3.

78. AFEHCE. *Registro de Matrícula General*, Libro II de 1942 a 1953; y *Registro de Matrícula General*, Libro III de 1946 a 1952.

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia a partir de distintas referencias

Esa insistencia por atraer alumnado de Marruecos, cuando se solicitó el centro, no estaba produciendo resultados, ya que en el curso 1935-1936 (Gráfico 3) sólo se documentan dos alumnos procedentes de la zona, aunque al año siguiente su número aumentó hasta nueve.

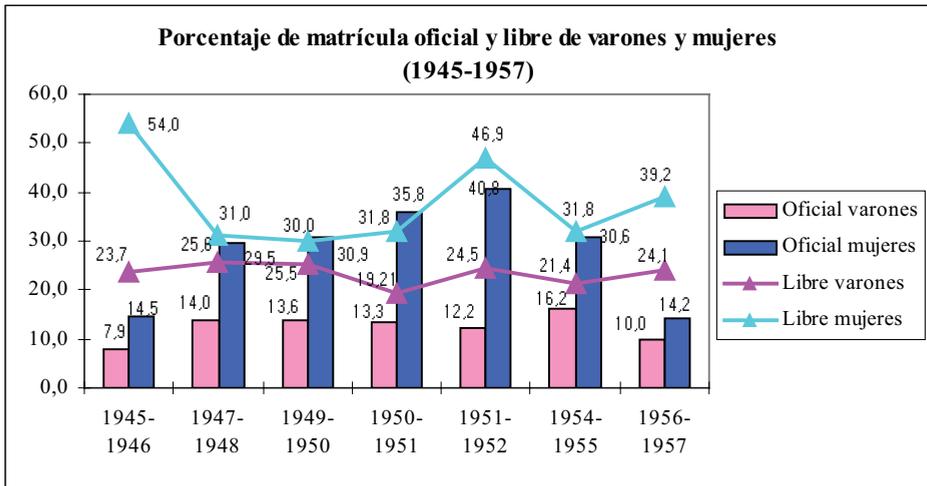
A partir del curso 1939-1940 la mayor parte del alumnado procedía de Andalucía y del resto de provincias españolas, produciéndose aumentos, más o menos significativos, de alumnos procedentes de Marruecos, sobre todo a partir de los años 50. No obstante, pensamos que estos alumnos provenían de la colonia española residente en el país marroquí ya que, por los libros de matrícula, eran muy pocas las personas que poseían apellidos marroquíes; en concreto hemos comprobado que en el año 1939 se habían formalizado en la Escuela Normal un total de 13 matrículas de alumnos procedentes de Marruecos y de éstas había uno con apellido francés, otro de origen marroquí y el resto tenían apellido español. En el curso 1942-1943, por primera vez aparece, dentro de la población marroquí, un alumno con apellido judío que siguió estudios durante tres años. Posteriormente a esta fecha todo el alumnado que procedía de Marruecos poseía apellido español. Por lo tanto, quienes estaban realizando los Estudios de Magisterio en el centro de Ceuta eran alumnos de la colonia española residente en Marruecos⁷⁹.

79. *Ídem*.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

En la Escuela Normal, al igual que sucedió con la enseñanza oficial y libre en el Instituto Hispano-Marroquí, la enseñanza libre tenía mayores porcentajes de matrícula que la oficial.

Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia a partir de distintas referencias

Así comprobamos que los porcentajes eran mayores entre el grupo de los varones libres, que en algunos años llegó a duplicar la matrícula oficial⁸⁰ (Gráfico 4). En el caso de las mujeres, excepto el curso 1945-1946 y después del fin del Protectorado, los porcentajes estaban más igualados. El número de alumnas oficiales fue siempre superior al de los varones. Este elevado porcentaje de matrícula libre fue debido, posiblemente, a la permanencia de algunas familias en la Zona del que fue Protectorado Español, donde se debían preparar y realizar el examen por esta vía. Los porcentajes también son mayores para las mujeres porque el número de matrículas de éstas siempre fue superior al de los varones, excepto para el primer año de funcionamiento del centro. Bien es cierto que la carrera de Magisterio era considerada más propia de las mujeres que de los varones; pero, posiblemente, también ello era debido al hecho de que se trataba de los únicos estudios superiores que se podían cursar en la ciudad hasta que en 1949 comenzara a funcionar la Escuela de Comercio.

80. Sólo especificamos este período de tiempo por no disponer detalladamente de estos datos del total de los años de nuestro estudio.

Organización de las enseñanzas

El 14 de abril de 1931 fue proclamada la II República Española y uno de sus grandes objetivos fue la reforma de la Educación en todos sus grados. Según el Decreto de 29 de septiembre de 1931, y siendo el principal artífice para conseguir una nueva escuela la formación de los maestros y maestras, se consideró que el magisterio precisaba de una buena preparación pedagógica y las Escuelas Normales debían constituirse en instituciones profesionales.

Por este Decreto se implantaba en las Escuelas Normales el “Plan Profesional” y quedaba anulado el Plan anterior⁸¹ que fue establecido por Decreto de 30 de agosto de 1914. El nuevo plan, en su Artículo 1º, decretaba que la preparación del Magisterio Primario comprendería tres períodos: uno de cultura general, otro de formación profesional y otro de práctica docente. Los aspirantes al Magisterio harían la preparación correspondiente al primer período en los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza, la del segundo en las Escuelas Normales, y la del tercero en las Escuelas Primarias Nacionales. Según su Artículo 2º se debían organizar en régimen de coeducación y con profesorado masculino y femenino.

El ingreso en las Escuelas Normales se realizaba mediante un examen-oposición⁸² con plazas limitadas⁸³, convocadas anualmente por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Este procedimiento, en el inicio de la Escuela del Magisterio de Ceuta, no tuvo ninguna influencia ya que el número de alumnos que optó al examen-oposición fue limitado, con lo cual no hubo ningún problema⁸⁴.

Los exámenes, según el Artículo 5º del Decreto de 29 de septiembre de 1931, debían ser controlados por un Tribunal (nombrado por el Rector de cada distrito universitario) compuesto por un profesor y una profesora de Escuela Normal, un catedrático de Instituto, un Inspector o Inspectora y un maestro o maestra de Escuela Nacional. La presidencia debía recaer en el profesor o profesora de la Escuela Normal con más antigüedad.

81. Artículo 18º del Decreto de 29 de septiembre de 1931, por el que queda anulado el derecho que otorgaba el título de Bachiller a obtener el de Maestro Nacional mediante el examen en las materias pedagógicas, práctica docente y Música.

82. Artículo 6º del Decreto de 29 de septiembre de 1931 “...consiste en un ejercicio de Letras, otro de Ciencias y una redacción”.

83. Dependiendo de las necesidades de la Enseñanza Primaria, tal y como queda expuesto en el Artículo 4º del Decreto de 29 de septiembre de 1931.

84. AGCE. Legajo 72-5-9669 y AHUSE. Legajo 3155-3. Informe para el Delegado de Educación y para el Alto Comisario de España en Marruecos. Funcionamiento de las Escuelas Normales, 10 de octubre de 1936.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

En el caso de Ceuta, al no disponer la Escuela Normal de suficiente profesorado numerario, los tribunales estaban constituidos por profesorado numerario de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Melilla, que se desplazaban para controlar los exámenes y eran nombrados por la Comisión General de Primera Enseñanza, siempre con la aprobación hasta 1943 del Rectorado⁸⁵ de la Universidad de Sevilla y posteriormente con la del Rectorado de la Universidad de Granada.

El primer examen de ingreso-oposición tuvo que ser realizado en la Escuela Normal de Cádiz, por Orden de 7 de septiembre de 1935. La Escuela Normal del Magisterio de Ceuta no estaba instalada en aquel momento por las circunstancias especiales en la que comenzó a funcionar. Tales circunstancias se debieron a que la concesión del centro se formalizó en el mes de julio y no fue posible organizar todo para el comienzo del curso: alquiler del local, nombramiento del profesorado, infraestructuras, etc.⁸⁶.

La rapidez con la que tuvo que ser habilitada la Escuela del Magisterio no estuvo exenta de problemas, lo que era normal porque se estaba llevando a cabo la implantación de un centro nuevo.

Estando aprobada oficialmente la Escuela Normal del Magisterio para Ceuta, por Decreto de 16 de julio de 1935, el Comisario-Director, acogándose a las atribuciones que le fueron asignadas según la Disposición de 20 de julio de 1935 por la Dirección General de Primera Enseñanza, procedió a realizar la convocatoria para el ingreso en el centro. El plazo de matrícula quedó abierto, para ambos sexos, hasta final de agosto a fin de poder tomar parte en el examen-oposición para ingreso en el Grado profesional de esta Escuela Normal del Magisterio Primario⁸⁷.

Para realizar la matrícula el alumnado debía dirigir las instancias al Comisario-Director y entregarlas en el Negociado de Instrucción Pública del Ayuntamiento hasta el día treinta y uno de agosto de 1935 en que finalizaba el plazo de matrícula. Las instancias debían ir acompañadas de 2,50 Ptas. en metálico y la documentación necesaria y legalizada en cada caso, en la que se acreditara reunir alguna de las condiciones siguientes: a) haber aprobado los estudios necesarios para obtener el grado de Bachiller por cualquiera de sus planes; b) haber aprobado los cuatro años de estudio del Magisterio por el plan de 1914; c) haber aprobado los cuatro años

85. AFEHCE. *Actas del Claustro desde...* Op. Cit. Sesión celebrada el 22 de enero de 1936.

86. AGCE. Legajo 72-5-9669 y AHUSE. Legajo 3155-3. Informe para el Delegado de Educación y para el Alto Comisario de España en Marruecos. Funcionamiento de las Escuelas Normales, 10 de octubre de 1936.

87. AGCE. Legajo 72-5-7072. Convocatoria realizada por El Comisario-Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ceuta, 15 de agosto de 1935.

del plan transitorio del Magisterio de 1931; d) haber aprobado los cinco primeros años del plan de Segunda Enseñanza de 1934⁸⁸.

Los solicitantes, además, debían: a) haber cumplido los dieciséis años de edad antes del día primero de septiembre de 1935, para lo cual se debía acompañar la certificación de nacimiento, debidamente legalizada; b) debían acreditar, mediante certificación facultativa, que estaban revacunados y no padecían enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilitara para el ejercicio de la profesión⁸⁹.

Por la fecha en que fue concedida la Escuela Normal todo tuvo que resolverse con gran urgencia. La situación no requería demora alguna ya que los ejercicios para el ingreso comenzaban el 10 de septiembre y el alumnado debía ajustarse a lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 1931, artículo 7º, del vigente Reglamento de Escuelas Normales. Los exámenes, tanto orales como escritos, se celebraron con sujeción al cuestionario publicado en la Orden de 27 de octubre de 1931⁹⁰.

El número de instancias presentadas para poder acceder a los exámenes de ingreso fue de 18 mujeres y 30 varones⁹¹. Se trataba de un número no excesivamente bajo para la ciudad de Ceuta sobre todo teniendo en cuenta que el Instituto Hispano-Marroquí sólo llevaba funcionando cuatro años. Aun con las solicitudes presentadas, continuaba surgiendo obstáculos ya que llegada la fecha de convocatoria de los exámenes, aún no estaba nombrado el profesorado que debía ocupar su cargo en la Escuela Normal del Magisterio de Ceuta⁹². Al ser casi imposible el nombramiento del profesorado para poder celebrar los exámenes de ingreso-oposición, por Orden de 7 de septiembre de 1935 el Ministerio comunicó a las autoridades de Ceuta que los alumnos matriculados en este centro debía efectuar el examen de ingreso-oposición en la Normal de Cádiz, a cuyo efecto y para la distribución del número de plazas a proveer se habían sumado las 48 matrículas de Ceuta ya que así se garantizaba que se signaran a la Normal de Ceuta tantas plazas como alumnado superara los exámenes.

El examen de ingreso-oposición, por los problemas que surgieron en un primer momento, no se pudo celebrar el 10 de septiembre como estaba programado, sino que fue aplazado hasta el 12 de septiembre y, por tanto, el alumnado se vio

88. *Ídem*.

89. *Ídem*.

90. *Ídem*.

91. *Ibidem.*, Registro de instancias sobre ingreso en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ceuta, 31 de agosto de 1935.

92. AGCE. Legajo 72-5-9669 y AHUSE. Legajo 3155-3. Informe para el Delegado de Educación y para el Alto Comisario de España en Marruecos. Funcionamiento de las Escuelas Normales, 10 de octubre de 1936.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

obligado a desplazarse a Cádiz para poder realizar en aquella Escuela Normal su examen de ingreso⁹³.

Del total de alumnos presentados aprobaron 14 varones y 3 mujeres, número que no era inferior al que constituía cada promoción de gran parte de las Normales de España⁹⁴. Lo que no se especificaba en ningún informe es si al examen acudieron todas las personas que presentaron su instancia ya que su número era superior al número de aprobados o, por el contrario, el hecho de no celebrarse los exámenes en la ciudad de Ceuta fue en verdad un impedimento para que se presentaran todos los inscritos.

En noviembre de 1935 se reunió por primera vez el Claustro en la Escuela Normal, siendo uno de los puntos del orden del día la aprobación de la docencia del primer curso que se iba a impartir en horario de lunes a sábado.

La docencia aprobada estaba compuesta por las siguientes asignaturas: Psicología, Metodología de la Lengua y de la Literatura Españolas, Metodología de las Matemáticas, Dibujo, Trabajos Manuales, Francés, Lengua y Literatura Españolas, Matemáticas, Metodología de las Ciencias Naturales y de la Agricultura, Labores, Música, Filosofía y Ciencias Naturales y Agricultura⁹⁵.

Aún no llevaba un año funcionando la Escuela Normal, cuando comenzó la Guerra Civil en España, y ello tuvo gran influencia en el desarrollo inicial del centro ya que, al ser un centro recién creado y al no disponer del profesorado suficiente, su funcionamiento no fue como debería haber sido. No obstante, se trató de continuar impartiendo las clases con total normalidad, a pesar de las deficiencias. En marzo de 1936, se reunió el Claustro para, que según lo estipulado, se continuara aplicando el plan de estudios de manera gradual, acordando dar aprobación a la docencia del segundo curso⁹⁶, docencia que estaba compuesta por las asignaturas de Metodología de la Física y de la Química; Metodología de la Historia; Metodología de la Geografía; Fisiología e Higiene; Pedagogía; Música; Dibujo; Francés y Trabajos Manuales⁹⁷.

93. *Ídem.*

94. *Ídem.*

95. AFEHCE. *Actas del Claustro desde... Op. Cit.* Sesión celebrada el 1 de noviembre de 1935.

96. *Ibidem.* Sesión celebrada el 20 de marzo de 1936.

97. *Ídem.*

Tras la reapertura del centro en enero de 1937, y habiéndose llevado a cabo las gestiones oportunas ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, con fecha 13 de febrero de 1937, dicho Rectorado aprobó la docencia de este curso⁹⁸.

En este curso académico la distribución de las asignaturas y profesorado fue el siguiente:

- Metodología de la Historia, Metodología de la Geografía y de la Pedagogía (a cargo de Dña. María Gloria Ranero López-Linares).
- Metodología de la Física, Metodología de la Química y de Fisiología e Higiene (Dña. María Gudín Fernández).
- Música (Dña. Ángeles Herrero).
- Francés (D. Bigta Armenta).
- Labores y Trabajos Manuales (Dña. María Cazalla).
- Dibujo (Dña. Julia Muñoz Vázquez)⁹⁹.

Vistas las asignaturas del plan profesional, en septiembre de 1937 se reunió el Claustro para solucionar el problema de la organización docente. La falta de profesorado era notoria y el número de alumnas muy reducido. Por lo tanto, se acordó que la Directora del centro tomase a su cargo las disciplinas de Paidología, Historia de la Pedagogía, Organización Escolar y Cuestiones Económicas y Sociales, ya que se consideraba que estaba capacitada para poder impartirlas¹⁰⁰.

No sólo en Ceuta se hacía difícil la actividad docente sino que en toda España estaba sucediendo lo mismo. Así nos lo confirma Fernández Soria, atribuyéndolo a que “las depuraciones tocaron de lleno al alumnado y profesorado normalista, impidiendo el acceso a la Normal a aquellos alumnos del Plan Profesional que hubiesen tenido profesores de dudosa reputación”¹⁰¹.

En los siguientes cursos, aún durante la Guerra Civil, el plan de estudios se fue desarrollando dentro de las circunstancias especiales que estaban afectando al funcionamiento de la Escuela Normal de Ceuta, tanto en lo referente al profesorado a la hora de atender las distintas materias como al reducido número de matrículas.

98. AHUSE. Legajo 3155-3. Comunicación del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, 13 de febrero de 1937.

99. *Ibidem*. Informe de la Directora del la Escuela Normal dirigida al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla sobre situación del centro, 6 de febrero de 1937.

100. AFEHCE. Actas del Claustro desde.... *Op. cit.* Sesión celebrada el 30 de septiembre de 1937.

101. Fernández Soria, Juan Manuel. *Op. cit.*, p. 189.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

Finalizada la contienda, por Decreto de 10 de febrero de 1940 y Orden de 17 del mismo mes y año, se restableció en todo su vigor el Decreto de 30 de agosto de 1914 y disposiciones correspondientes. Este Decreto daba libertad para cursar estos estudios por enseñanza oficial y no oficial. Por el artículo 1º se restablecía en todo su vigor el artículo 28 del Decreto establecido el 30 de agosto de 1914 por el que los que poseían el grado de bachiller podían obtener el del magisterio cursando unas asignaturas¹⁰² y realizando las prácticas correspondientes. Estas prácticas debían llevarse a cabo, según el artículo 2º, a partir de la fecha del Decreto hasta las vacaciones de verano. Aquellos que no las realizaran podían hacerlo en otro período igual, pero siempre en el plazo que se estipulaba en el artículo 5º que determinaba dos cursos de vigencia del Decreto. Ello propiciaba, según Guzmán, que “de nuevo los bachilleres se hacían directamente maestros aprobando esas asignaturas específicas del plan profesional”¹⁰³. Este Decreto originó que se establecieran diferencias entre el alumnado que debía cursar sus estudios por el Plan profesional en su totalidad y aquellos que se podían acoger al correspondiente artículo del anterior plan de estudios.

En el artículo 3º del mismo Decreto se establecía que los alumnos que lo desearan podían cursar estos estudios por enseñanza oficial en un curso intensivo que terminaba el 31 de julio, lo que ocasionó algunas incidencias en la Escuela Normal de Ceuta por el reducido número de profesores. Esta situación fue trasladada al Rectorado de la Universidad de Sevilla en mayo de 1940 donde se manifestaba que el centro carecía de personal docente; sólo había en aquel momento una profesora numeraria, un administrativo y un subalterno y, además, el edificio estaba pendiente de obras a consecuencia de los efectos de la pasada guerra. Por ello, se comunicó al Sr. Rector que en aquellas circunstancias era imposible la admisión de matrícula para el Cursillo de Bachilleres-Maestros¹⁰⁴.

La Disposición de 4 de octubre de 1940 establecía la organización de cursos oficiales para bachilleres que aspiraban a obtener el título de maestros al amparo del Decreto de 10 de febrero de 1940. Los estudios se dividían en dos partes, comenzando en octubre y terminando en mayo, con alumnado oficial. Con esta nueva Disposición se reunió el Claustro y se acordó que la docencia podía ser

102. “...Caligrafía, Música 1º y 2º y Pedagogía 1º y 2º.

103. Guzmán, Manuel, 1986. de: *Vida y muerte de las Escuelas Normales*. PPU, Barcelona. p. 186.

104. AHUSE. Legajo 3155-3. Escrito dirigido por la Directora al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, 17 de mayo de 1940.

organizada en grupos de mañana y tarde¹⁰⁵ y se podían realizar las prácticas¹⁰⁶ al mismo tiempo ya que el alumnado que tuviera las clases por la mañana las podía realizar por la tarde y al contrario¹⁰⁷. En aquella misma sesión se dio aprobación a la docencia del curso intensivo. Para ello, fue necesario organizar las asignaturas a fin de dar acomodación a un horario para mujeres y otro para varones. Las asignaturas adjudicadas a los varones fueron: Música, Pedagogía, Religión, Caligrafía y Prácticas de Enseñanza y Formación Profesional. Las enseñanzas para mujeres: Música, Historia de la Pedagogía, Economía Doméstica, Pedagogía, Religión, Caligrafía, Prácticas de Enseñanza y Formación Profesional y Labores¹⁰⁸.

El objetivo que se pretendía al retomar el Plan de 1914, siguiendo a Pérez Galán, era “restablecer la separación en las Escuelas Normales de uno y otro sexo para que en las féminas vuelvan a predominar determinados elementos confesionales”¹⁰⁹.

Esta Disposición dictada dio lugar a que el número de alumnos aumentara; así mismo comenzó a incorporarse alumnado musulmán y judío natural de Ceuta, algo normal por el tipo de población que se había ido asentando en esta ciudad.

Debido al perfil del alumnado que asistía o podía asistir a este centro, con confesión religiosa musulmana, judía o hindú, se planteó el problema que podía surgir a la hora de cursar la asignatura de Religión. No obstante, el Claustro aclaró que ello no significaba ningún problema ya que se había hecho la consulta pertinente al Ministerio y la Dirección General de Primera Enseñanza había comunicado, de manera telegráfica, que por las condiciones en que este alumnado judío y musulmán podía realizar sus estudios con arreglo a la R.O. de 1 de Julio de 1921, aclarada por R.O. de primero de septiembre del mismo año, el mismo no tenía obligación de cursar esta asignatura por sus convicciones religiosas¹¹⁰.

Una nueva Orden, de 24 de septiembre de 1942, implantaba el “Plan Cultural General”. Con este plan, se pretendía impartir la cultura general y la capacitación profesional simultáneamente a los futuros docentes de primera enseñanza. Se cursaba en tres años y era muy amplio el número de asignaturas en cada curso, lo cual dificultaba la docencia en la Escuela Normal de Ceuta por el número tan

105. “...siempre separando a alumnos de alumnas”. Apartado 5º de la Disposición de 4 de octubre de 1940.

106. Apartado 2º de la Disposición de 4 de octubre de 1940.

107. AFEHCE. Actas del Claustro desde... *Op. cit.*, Sesión celebrada en octubre de 1940.

108. *Ídem.*

109. Pérez Galán, Mariano, 1988. La enseñanza en la Segunda República. Mondadori, Madrid. p. 192.

110. AFEHCE. Actas del Claustro desde... *Op. cit.*, Sesión celebrada el 29 de mayo de 1940.

reducido de profesorado. El primer curso estaba compuesto por las siguientes asignaturas: Religión, Lengua Española, Geografía, Historia, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Lengua Moderna, Francés, Enseñanza Patriótica, Caligrafía, Dibujo, Gimnasia, Recreos Dirigidos, Labores y Enseñanza del Hogar. El segundo curso tenía el mismo número de asignaturas y casi idéntica denominación que el plan anterior. En cambio en el tercer curso, varias se repetían y otras eran nuevas: Religión, Lengua Española, Historia Universal en sus relaciones con la de España, Geografía, Matemáticas y Elementos de Álgebra, Física y Química, Lengua Francesa, Dibujo, Música y Trabajos Manuales.

Para dar cumplimiento a esta nueva Orden, el Claustro se reunió en octubre de 1942 con el fin de tomar acuerdos en cuanto a las gestiones a realizar en la nueva organización. En aquella reunión se puso de manifiesto la necesidad de profesorado numerario y especial para la organización de tribunales de Ingreso y primer curso oficial y se acordó no abrir matrícula de Ingreso hasta recibir instrucción del Ilmo. Sr. Director General de Educación Primaria, y ello por la falta de profesorado¹¹¹. Esta necesidad de personal capacitado para la docencia fue una constante en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ceuta.

La Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 implantaba un nuevo currículum para titularse como maestro, el llamado “Plan de Formación Profesional”. Dicha Ley modificaba profundamente el contenido de los estudios, pero no exigía todavía el título de Bachiller Elemental para acceder al Magisterio, sino que bastaban los conocimientos de los primeros ciclos de la escuela media para ingresar en los Centros.

El nuevo Plan duraba igualmente tres años e incluía numerosas disciplinas, muchas de las cuales figuraban por primera vez en el currículum de los futuros enseñantes. Esto era un problema para la Escuela de Ceuta debido al poco personal que había para impartir la enseñanza.

A los cinco años de la publicación de la Ley de Educación Primaria, en 1950 fue aprobado por Decreto de 7 de julio del mismo año el Reglamento para las Escuelas del Magisterio por el que se implantó un nuevo currículum para obtener el título de Maestro, que requería el “Bachiller Elemental” como condición previa; es decir, cuarto y reválida, catorce años cumplidos, más un examen de ingreso para acceder a estos Centros.

El plan, según Decreto de 7 de julio de 1950, constaba de tres cursos. El número de asignaturas en cada curso era de más de diez. La situación de la Escuela

111. *Ibidem*. Sesión celebrada el 16 de octubre de 1942.

Normal de Ceuta, en aquel momento, respecto al número de profesorado no había sufrido incremento alguno. Esto hizo que para atender la docencia se tuvieran que distribuir las asignaturas de acuerdo al número de profesores con el que contaba el centro¹¹². En el Artículo 35 de este Reglamento se especificaba que convenía que cada profesor o profesora impartiera sus clases en horario de mañana o de tarde, pero no en ambos. Sin embargo, por la organización que se hizo en la Escuela Normal de esta ciudad, los términos de dicho artículo no se cumplieron al ajustar la docencia al número de profesores con el que se contaba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, y según el Artículo 156 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, estando ocupada la Dirección del centro por una de las profesoras numerarias, Dña. María Celarain Otermín, se procedió a su nombramiento oficial por Orden de 6 de noviembre de 1952. En 1955, este cargo quedó vacante al pedir excedencia la anterior Directora, lo que fue comunicado al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada, D. Luis Sánchez Agesta. En aquel momento fue enviada al Sr. Rector de esta universidad la terna presentada por la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ceuta, votada en Claustro¹¹³.

Antes de hacer la propuesta al Ministerio para el nombramiento de la Dirección, el Sr. Rector, hizo las gestiones oportunas con la entonces Directora de la Escuela Femenina “Nuestra Señora de las Angustias” de Granada solicitando información sobre las profesoras presentadas para ocupar el cargo de dirección. Estas profesoras eran: Dña. Pura Chamorro, Dña. Felisa Sánchez y Dña. M^a Ángeles Rodríguez Velasco¹¹⁴. En su respuesta, la Directora de la Escuela Normal de Granada comunicó al Sr. Rector que, aun sin conocerlas personalmente, ya que pertenecían a la Escuela Superior del Magisterio y comenzaron su actuación antes de que produjera el Movimiento Nacional, las tres eran de la rama de Letras y parecía que de muy buena conducta moral, según información proporcionada por las profesoras de aquella Normal. Así:

“Dña. Pura Chamorro ha sido Directora de la Normal de Almería y creo que es la mayor de las tres, y es muy buena en todos los aspectos. Dña. Felisa Sánchez, de la rama de Geografía e Historia, ha sido miembro del Tribunal de Cátedras en las últimas oposiciones; debe de tener algo más de cincuenta años. Dña. M^a Ángeles Rodríguez Velasco es persona muy competente en el terreno intelectual, tiene su

112. AHUGR. Legajo 1951. Correspondencia con la Escuela de Magisterio. Cuadro de profesorado, 1951-1952.

113. *Ibidem*. Informe de la Directora del centro, 21 de diciembre de 1955.

114. *Ibidem*. Informe de la Directora, Dña. Donatila Niceto, de la Escuela del Magisterio “Nuestra Señora de las Angustias” de Granada, 12 de marzo de 1957.

residencia en Tánger y sólo está algunos días en Ceuta para dar sus clases, está casada con un Inspector, según me han dicho. No he podido obtener más datos, actuando con absoluta reserva y preguntando como una cosa mía”¹¹⁵.

De acuerdo con el anterior informe, el Sr. Rector de la Universidad de Granada propuso al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria que la persona que debía ocupar el cargo en la dirección, por considerar que era la más indicada para el ejercicio del mismo era Dña. Pura Chamorro San Román, tanto por sus condiciones morales y pedagógicas como por su experiencia para este cargo, ya que había sido anteriormente Directora de la Escuela del Magisterio de Almería, y por otra parte había obtenido el voto de todos los compañeros de Claustro¹¹⁶.

Como hemos podido comprobar, no siempre se pudo cumplir por completo la normativa correspondiente en la Escuela Normal de Ceuta ya que la falta de profesorado, en todo el período de nuestro estudio, hizo que hubiera que adaptar la docencia a las disponibilidades que existían en el centro, habida cuenta de que los Gobiernos centrales, y en muchos momentos las autoridades locales, pretendieron que este centro continuara funcionando aunque las condiciones no fueran las adecuadas para ello.

Conclusiones

Podemos afirmar que las iniciativas y actuaciones oficiales respondieron a las diversas políticas educativas de los distintos gobiernos del Estado español. Así queda puesto de manifiesto en el análisis de los datos.

El impulso a la educación que se produjo en la II República quedó patente en las intervenciones que se produjeron en Ceuta en materia educativa y un ejemplo de la misma lo encontramos en la implantación de la Escuela Normal del Magisterio Primario en 1935.

El período de la dictadura franquista se caracterizó por la lentitud en construcciones escolares. Reflejo de ello fueron los doce años de retraso que sufrió el edificio de la Escuela Normal, desde su creación hasta la definitiva vía libre para su construcción por Resolución de 22 de junio de 1960.

La demora en la adjudicación de créditos desde el Gobierno Central también fue una constante en esta Escuela Normal. Al igual que la falta de profesorado y

115. *Ídem*.

116. *Ibidem*. Informe del Rectorado de la Universidad de Granada al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria de Madrid, 13 de marzo de 1957.

esa duplicidad en el desempeño de su función, en el Instituto Hispano-Marroquí y en la Escuela Normal.

El carácter ideológico de la educación dirigida a la población marroquí residente en Ceuta fue constante. Aunque no de una forma directa, pero justificando cubrir las aspiraciones educativas de la zona norte de Marruecos, fue creada la Escuela Normal del Magisterio. Así fue puesto de manifiesto en el Decreto de fundación de esta Escuela Normal autorizando a los responsables de la enseñanza a que realizaran las modificaciones necesarias por las condiciones espirituales y materiales de su pueblo.

Por los datos analizados comprobamos que, en todo el período, los beneficiarios directos de la política educativa, pertenecían a la colonia española, siendo irrelevantes las actuaciones dirigidas a la mejora de otros colectivos culturales. Muestra de ello es que en la solicitud de los estudios de Magisterio se justificaba que este centro podía cubrir las aspiraciones culturales de la zona del Protectorado. Así fue ratificado en el Decreto de creación en el que se radicaba su ubicación en Ceuta se debía a su situación geográfica con respecto a Marruecos. Sin embargo los beneficiarios directos pertenecían a la colonia española, porque la asistencia del alumnado marroquí fue mínima.

Concluimos afirmando que la educación fue un instrumento clave de la política española en Ceuta, pues se muestra como un instrumento privilegiado tanto para la cohesión social de la colonia española como para el sometimiento y aculturación de la población, sobre todo, marroquí.

Fuentes y bibliografía

I. Archivísticas

Archivo General de Ceuta (AGCE)

Instrucción pública (Apartado 72).

Junta Municipal de Ceuta: Presupuestos municipales ordinarios, años 1936, 1941.

Archivo Histórico de la Universidad de Granada (Ahugr)

Correspondencia con centros de Enseñanza Media (Legajo 1950).

Archivo de la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta (Afehce)

Actas del Claustro de 1935 a 1943.

Registro de Matrícula General, Libro II de 1942 a 1953.

Proceso histórico de los estudios de magisterio en Ceuta

Registro de Matrícula General, Libro III de 1946 a 1952.

Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla (Ahuse)

Comunicación y correspondencia (Legajo 3155).

II. Fuentes bibliográficas

Fernández Soria, Juan M., 1984. Educación y cultura en la Guerra civil (España 1936-39). Nau llibres, Valencia.

Guzmán, Manuel de, 1986. Vida y muerte de las escuelas Normales. PPU, Barcelona.

Molero Pintado, Antonio, 2000. La formación del maestro español, un debate histórico permanente. Revista de Educación, número extraordinario, (2000), pp. 59-82.

Pérez Galán, Mariano, 1988. La enseñanza en la Segunda República. Mondadori, Madrid.